

## **ACTA No. 10/2013.**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:29 DIEZ HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, DA INICIO LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO LOS CC. C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. JOSÉ CARLOS OLIVA ROBLES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES PROPIETARIOS: LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA, C. SALVADOR RICO ARREDONDO, C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA, C. ISRAEL URÍAS ALVARADO, LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO, ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO, PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO, T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA Y C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ.

**2.-** ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015.

### **3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA INCLUIR EN ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE FERIA MINERAL DE POZOS, PUEBLO MÁGICO 2013 QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2013.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL APOYA LA SOLICITUD DEL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EL COMITÉ DE FERIA MINERAL DE POZOS, PUEBLO MÁGICO 2013 EMPIECE A TRABAJAR, PUES EL TIEMPO ES CORTO, PROPONE APOYAR LA SOLICITUD Y QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO SE REALICE LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: ACTA NÚMERO 04/2013 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2013, 5.- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE RECURSOS ASIGNADOS A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y RASTRO MUNICIPAL, DENTRO DEL RAMO 33, FONDO II, EJERCICIOS DIVERSOS, 6.- SOLICITUD DEL CONTRALOR MUNICIPAL PARA HABILITAR A LA UNIDAD DE DEFENSORÍA ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR PÚBLICO PARA LA DEFENSA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, 7.- CORRESPONDENCIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO: 7.1. REMISIÓN DE DENUNCIA ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA CONOCIMIENTO, 7.2. ESCRITO DE LA PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA ORGANIZAR LOS EVENTOS DEL BAILE TRADICIONAL Y LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE ESCARAMUZAS, DURANTE EL PERÍODO DE FERIA SAN LUIS DE LA PAZ 2013, 8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO A ASUNTOS DIVERSOS, 9.- ASUNTOS REGISTRADOS POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE: 9.1. CANCELACIÓN DE CRÉDITO FISCAL, 9.2. ASUNTO RELACIONADO CON EL DESPACHO ENCARGADO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA DE LA JAPASP, 9.3. PRÉSTAMO DE UNA BOMBA DE AGUA PARA EMPLEARSE PROVISIONALMENTE EN EL POZO QUE SE ENCUENTRA EN LA COMUNIDAD EL

CHUPADERO, 9.4. FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA EL PREDIO LOCALIZADO EN LOMAS DE SANTA ELENA, PROPIEDAD DEL C. MANUEL ÁLVAREZ ESTRELLA, 9.5. SUMINISTRO DE AGUA TRATADA DE LA TERMOELÉCTRICA A COMUNIDADES ALEDAÑAS, 9.6. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL C. BENITO SÁNCHEZ, 10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A ASUNTOS VARIOS, 11.- DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, GOBIERNO Y REGLAMENTOS, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE: 11.1. OFICIO CIRCULAR NÚMERO 32, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN; GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 11.2. OFICIO CIRCULAR NÚMERO 29 Y OFICIO CIRCULAR NÚMERO 34, AMBOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN DE H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 11.3 ASUNTO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD NUMERO 71/3°SALA/2011, PROMOVIDO POR EL C. CHRISTO EDUARDO VÁZQUEZ MARCELO, 12.- DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, SOBRE SOLICITUDES DE APOYO ECONÓMICO DIVERSAS Y SOLICITUD REALIZADA POR LA LIC. MIRIAM GARCIA VARGAS PARA RATIFICAR LA DONACIÓN REALIZADA A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1995, RESPECTO A UN PREDIO UBICADO EN MINERAL DE POZOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SABES, 13.- DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO, RESPECTO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. JAVIER DEVEZE ÁLVAREZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA ASESORÍA EN AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MEDIANTE EL CUAL OFRECE SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., 14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON UNA QUEJA PRESENTADA POR LOS VECINOS DE LA CALLE GUERRERO, COLONIA EL PANTEÓN DE ESTA CIUDAD, ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, JURISDICCIÓN SANITARIA II DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE APOYO, 15.- INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL PATRONATO DE FERIA REGIONAL SAN LUIS DE LA PAZ, A CARGO DEL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, 16.- COMPARECENCIA DE INTEGRANTES DE LA EMPRESA PROMOCIÓN, ENTRETENIMIENTO Y CULTURA, S. A. DE C. V., PARA PRESENTAR INFORMACIÓN EJECUTIVA Y PROPUESTA DE PROGRAMA PARA EL TEATRO DEL PUEBLO DE LA FERIA SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO 2013, 17.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, 18.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

#### **4.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, POR TRATARSE DE UNA SESIÓN DE CARÁCTER PRIVADA, EN VIRTUD DE QUE LA MISMA SE HIZO LLEGAR CON ANTICIPACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. LO QUE PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO DICE QUE DANDO LECTURA AL ACTA, ENCONTRÓ QUEEXISTEN OMISIONES EN ALGUNAS PARTICIPACIONES REALIZADAS POR SU PERSONA, POR LO QUE MANIFIESTA QUE LE GUSTARÍA REALIZAR UNA REVISIÓN EN LO PARTICULAR.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ INDICA QUE SE ABSTIENE DE VOTAR EL ACTA POR NO ESTAR PRESENTE EN ESA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 04/2013.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA DE LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO Y UNA ABSTENCIÓN DEL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ACTA NÚMERO 04/2013 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2013.**

**5.- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE RECURSOS ASIGNADOS A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y RASTRO MUNICIPAL, DENTRO DEL RAMO 33, FONDO II, EJERCICIOS DIVERSOS.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE SE TIENE UN OFICIO DEL TESORERO MUNICIPAL DONDE SOLICITA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y RASTRO MUNICIPAL. EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SE PROPONE LA MODIFICACIÓN PARA INVERTIR EN EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y PERIFÉRICOS PARA LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA; Y LA MODIFICACIÓN PROPUESTA PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA REPARACIÓN DEL CUARTO FRIO, CONSISTE EN MODIFICACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SOLICITA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2010 PARA CONTAR CON EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA Y REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE NOBREAK. LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2009, 2010, 2011 Y 2012, PARA APLICAR RECURSO A LA CÁMARA FRÍA, PUES A VECES TRABAJA SOLO AL 50% DE SU CAPACIDAD Y SE PRETENDE QUE ESTÉ FUNCIONANDO AL 100% PARA EVITAR CONTINUAS BAJAS EN EL PRODUCTO CÁRNICO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO COMENTA QUE LE LLAMA LA ATENCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CUARTO FRÍO, PORQUE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN REALIZADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS NO FUE CORRECTO, EN VIRTUD DE QUE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PRIMERAMENTE TENDRÍA QUE PASAR POR EL AYUNTAMIENTO. LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA SEÑALA QUE SE RECIBIÓ LA SOLICITUD EN COMITÉ DE COMPRAS POR LA URGENCIA DE TENER EN FUNCIÓN ESA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN PARA LA CARNE, LO QUE YA SE ADJUDICÓ, ADEMÁS EL DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL MENCIONÓ QUE SE REQUERÍA DE ESTE MOVIMIENTO PARA ALCANZAR A REALIZAR LA ADQUISICIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE PRESUPUESTALMENTE SI NO SE TIENE LA SOLVENCIA ECONÓMICA AL NO CONTAR CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL RESPECTIVA, SE ESTÁ INFRINGIENDO Y VIOLANDO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO, EN ESTE MOMENTO SE TRATA DE VALIDAR ESA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. ASÍ MISMO, SOLICITA AL COMITÉ DE COMPRAS NO INCURRIR EN ESE TIPO DE ACTOS, PORQUE PUEDE DESENCADENAR UNA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUES AUNQUE ESTO SEA SUBSANABLE SE TENDRÍA UNA MANCHA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO INDICA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL NO ESTUVO PRESENTE EN LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS PARA APROBAR LA ADQUISICIÓN, PUESTO QUE ES IMPORTANTE CONTAR CON DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PARA AUTORIZAR ALGO. LE LLAMA LA ATENCIÓN QUE SE REALICE LA APLICACIÓN DE UN RECURSO QUE AÚN NO ESTÁ AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO Y QUE MUCHO MENOS TIENE CONOCIMIENTO, SOLICITA EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES PARA OCASIONES FUTURAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE INSTRUIRÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE ESTÉ PRESENTE EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE COMPRAS, PUES SU PARTICIPACIÓN ES MEDULAR EN LA TOMA DE DECISIONES.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA INFORMA QUE EL COMITÉ DE COMPRAS A LAS REUNIONES GIRA INVITACIÓN AL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PERO EN ESA OCASIÓN LA TESORERÍA MUNICIPAL NO ESTUVO PRESENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PROPUESTA ES CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL NO SE QUEDE SIN DINERO, PUESTO QUE EL RECURSO QUE SE TENÍA PRESUPUESTADO SE EMPLEO PRECISAMENTE PARA LA REPARACIÓN DEL CUARTO FRÍO, ADEMÁS SE TOMÓ EN CUENTA LA OPINIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA REALIZAR ESA ADQUISICIÓN.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO COMENTA QUE LA FORMA NO JUSTIFICA EL MEDIO, SOLICITA QUE LAS COSAS SE HAGAN COMO DEBE SER, SI LA TESORERA MUNICIPAL

HUBIESE ESTADO PRESENTE EL ASUNTO SE HUBIERA APROBADO CON HONESTIDAD Y CLARIDAD, LO QUE NO SUCEDIÓ.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ REFIERE QUE SE TRATA DE DOS PUNTOS IMPORTANTES, EL PRIMERO DE ELLOS ES SOBRE EL PROCEDIMIENTO, PUES LA LEY SEÑALA QUE NO SE PUEDE HACER EJERCICIO DE RECURSOS SI NO EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, ADEMÁS HAY VARIOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TIENEN INJERENCIA EN EL COMITÉ DE COMPRAS COMO EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, CONTRALORÍA MUNICIPAL Y EL JEFE DE COMPRAS, LA RESPONSABILIDAD ES DE LOS QUE LA TIENEN, EN ESTE CASO LOS REGIDORES NO SON RESPONSABLES PORQUE SE LES DEBE HACER LLEGAR EL EXPEDIENTE COMPLETO PARA ANALIZAR SÓLO LAS PROPUESTAS, INCLUYENDO LA CONSTANCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EXPIDA LA TESORERÍA MUNICIPAL; EL SEGUNDO ASPECTO ES PORQUE EXISTEN PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE ARRASTRAN DESDE EL 2009, 2010, 2011 Y 2012, SI SIEMPRE SE ESTÁ LIMITADO EN LA CUESTIÓN DE LOS RECURSOS, POR ESO CONSIDERA APROPIADO QUE EL AYUNTAMIENTO REALICE UNA AUDITORÍA CONTABLE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA REVISAR LAS CUENTAS Y VER QUÉ ECONOMÍA ES LA QUE SE TIENE. REITERA QUE LA NORMATIVIDAD SE DEBE OBSERVAR, PERO EN ESTE CASO LOS REGIDORES NO SON RESPONSABLES DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA, ADEMÁS HAY RECURSOS PÚBLICOS QUE NO HAN SIDO EJERCIDOS DESDE HACE AÑOS, CONSIDERA QUE ESA ES UNA FORMA DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PORQUE SE LIMITA LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS COMO ATENCIÓN A SALUD Y OTROS, NO ES POSIBLE QUE EXISTAN RECURSOS PÚBLICOS EN BANCO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SE REALICE UN INFORME, PUES EXISTEN CUENTAS CON SALDO DESDE EL AÑO 2004 Y SI LOS RECURSOS SE ENCUENTRA EN BANCO, DEBE HABER RENDIMIENTOS ECONÓMICOS, POR LO QUE SOLICITARÁ UNA RELACIÓN E INFORME DE CUENTAS Y PROGRAMAS DEL RAMO 33 FONDO I Y II, PORQUE DESGRACIADAMENTE LA MAYOR PARTE DE ESE RECURSO NO SE HA EJERCIDO Y QUE CORRESPONDE A LOS SUB-EJERCICIOS NO A REMANENTES COMO SE LES HA LLAMADO, PUES SE TRATA DEL RECURSO QUE NO SE EJECUTÓ PARA UN PRESUPUESTO PORQUE FALTÓ VALIDACIÓN DE PROYECTOS O SON RECURSOS SOBRANTES, POR SU PARTE CONSIDERA IMPORTANTE QUE LA TESORERA MUNICIPAL COMPAREZCA ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA QUE BRINDE UN AMPLIO PANORAMA DE ESE RECURSOS EXISTENTE, A EFECTO DE DEFINIR CÓMO SE DARÁN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN UN FUTURO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE SE DEBE DIVIDIR EL PUNTO EN TRES PARTES; ESTO ES EN LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO EN LA ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO, PUES EXISTE UN ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA TRABAJE EN LOS SUB EJERCICIOS PARA BUSCAR EL RECURSO NECESARIO QUE LA JAPASP REQUIERE PARA EL PLAN DE SECTORIZACIÓN; ADEMÁS DE TRABAJAR EN LOS DEMÁS SUB EJERCICIOS Y REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL RESPECTIVA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE PRESENTA LA TESORERÍA MUNICIPAL, RESPECTO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL DENTRO DEL RAMO 33, FONDO II, EJERCICIOS 2009, 2010, 2011 Y 2012.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO II, EJERCICIOS 2009, 2010, 2011 Y 2012, DE PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:**

**EJERCICIO 2009**

RASTRO MUNICIPAL		PRESUPUESTO AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8 2 3 0 0 1001 39 140 22 223 5191	OTROS	\$ 42,901.29		\$ 18,973.37	\$ 23,927.92

	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMON.				
8 2 3 0 0 1001 39 140 22 223 2541 01	MATERIALES PARA RASTRO	\$ 3,478.00		\$ 3,225.00	\$ 252.50
8 2 3 0 0 1001 39 140 22 223 5621	EQUIPAMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL	\$ ---	\$ 7,485.00		\$ 7,485.00
8 2 3 0 0 1001 39 140 22 223 2541 02	IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SACRIFICIO DE GANADO	\$ 2,650.73	\$ 3,265.27		\$ 5,916.00
8 2 3 0 0 1001 39 140 22 223 3571 02	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO GENERAL	\$ 31,296.00	\$ 11,448.60		\$ 42,744.60
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 80,326.02</b>	<b>\$ 22,198.87</b>	<b>\$ 22,198.87</b>	<b>\$ 80,362.02</b>

### EJERCICIO 2010

SEGURIDAD PÚBLICA		PRESUPUESTO AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8 2 3 0 0 1001 30 150 30 301 1712	ESTÍMULOS	\$ 37,958.19		\$ 37,958.19	\$ ---
8 2 3 0 0 1001 30 150 30 301 5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$ ---	\$ 37,958.19		\$ 37,958.19
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 37,958.19</b>	<b>\$ 37,958.19</b>	<b>\$ 37,958.19</b>	<b>\$ 37,958.19</b>

RASTRO MUNICIPAL		PRESUPUESTO AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8 2 3 0 0 1001 30 140 22 223 2711 00	UNIFORMES	\$ 51,328.58		\$ 8,031.00	\$ 43,297.58
8 2 3 0 0 1001 30 140 22 223 3111 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 10,522.00		\$ 310.00	\$ 10,212.00
8 2 3 0 0 1001 30 140 22 223 2542 00	IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SACRIFICIO DE GANADO	\$ 16,749.78		\$ 870.93	\$ 15,878.85
8 2 3 0 0 1001 30 140 22 223 2961 00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 50,302.00		\$ 10,167.04	\$ 40,134.96
8 2 3 0 0 1001 30 140 22 223 5621 00	EQUIPAMIENTO DEL RASTRO	\$ 115,479.42		\$ 21,094.06	\$ 94,385.36
8 2 3 0 0 1001 30 140 22 223 3571 00	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO GENERAL	\$ 124,571.00	\$ 40,473.03		\$ 165,044.03
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 368,952.78</b>	<b>\$ 40,473.03</b>	<b>\$ 40,473.03</b>	<b>\$ 368,952.78</b>

### EJERCICIO 2011

RASTRO MUNICIPAL		PRESUPUESTO AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8 2 3 0 0 1001 32 140 22 223 3551	MTTO. Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 38,240.49		\$ 2,154.20	\$ 36,086.29
8 2 3 0 0 1001 32 140 22 223 5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 200,120.00		\$ 3,207.12	\$ 196,912.88
8 2 3 0 0 1001 32 140 22 223 2511	SUSTANCIAS QUÍMICAS	\$ 117,278.90		\$ 70,576.40	\$ 46,702.50
8 2 3 0 0 1001 32 140 22 223 2531	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00	\$ ---
8 2 3 0 0 1001 32 140 22 223 2541	MATERIALES Y ACCESORIOS MÉDICOS	\$ 85,043.25		\$ 65,907.56	\$ 19,135.69
8 2 3 0 0 1001 32 140 22 223 2722	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 55,358.12		\$ 35,706.52	\$ 19,651.60
8 2 3 0 0 1001 32 140 22 223 3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 15,920.00		\$ 2,522.00	\$ 13,398.00
8 2 3 0 0 1001 32 140 22 223 2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS	\$ 60,000.00		\$ 10,220.00	\$ 49,780.00

		Y DERIVADOS							
8 2 3 0 0 1001 32 140 22 223 5111	MUEBLES Y ESTANTERÍA	\$	10,000.00		\$	914.00	\$	9,086.00	
8 2 3 0 0 1001 32 140 22 223 3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTTO. DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$	200,000.00	\$	209,416.64	\$	10,888.99	\$	398,527.65
8 2 3 0 0 1001 32 140 22 223 3511	MTTO. Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$	21,945.00	\$	1.00			\$	21,946.00
8 2 3 0 0 1001 32 140 22 223 2612	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	8,615.57	\$	1,790.16			\$	10,405.73
8 2 3 0 0 1001 32 140 22 223 3391	EXÁMENES MÉDICOS	\$	---	\$	10,888.99			\$	10,888.99
<b>TOTAL</b>		\$	<b>832,521.33</b>	\$	<b>222,096.79</b>	\$	<b>222,096.79</b>	\$	<b>832,521.33</b>

### EJERCICIO 2012

RASTRO MUNICIPAL		PRESUPUESTO AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA				
8 2 3 0 0 1001 39 140 22 223 3121	SERVICIO DE GAS NATURAL	\$	209,544.00		\$	2,878.73	\$	206,665.27	
8 2 3 0 0 1001 39 140 22 223 3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	200,000.00		\$	1,089.70	\$	198,910.30	
8 2 3 0 0 1001 39 140 22 223 3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$	50,000.00		\$	20,589.82	\$	29,410.18	
8 2 3 0 0 1001 39 140 22 223 2612	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	175,000.00		\$	2,383.45	\$	172,616.55	
8 2 3 0 0 1001 39 140 22 223 2722	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$	40,000.00		\$	21,614.00	\$	18,386.00	
8 2 3 0 0 1001 39 140 22 223 3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$	50,000.00	\$	14,777.87			\$	64,777.87
8 2 3 0 0 1001 39 140 22 223 5151	EQUIPO DE COMPUTO Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$	---	\$	8,163.83			\$	8,163.83
8 2 3 0 0 1001 39 140 22 223 5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$	---	\$	4,000.00			\$	4,000.00
8 2 3 0 0 1001 39 140 22 223 3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$	---	\$	21,614.00			\$	21,614.00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>724,544.00</b>	\$	<b>48,555.70</b>	\$	<b>48,555.70</b>	\$	<b>724,544.00</b>

ASÍ MISMO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME ELECTRÓNICO SOBRE LOS SUBEJERCICIOS (REMANENTES) DE AÑOS ANTERIORES PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO LO ANALICE Y VALORE, A EFECTO DE REALIZAR LOS MOVIMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

**6.- SOLICITUD DEL CONTRALOR MUNICIPAL PARA HABILITAR A LA UNIDAD DE DEFENSORÍA ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR PÚBLICO PARA LA DEFENSA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.**

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MENCIONA QUE EL ARTÍCULO 62 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS NO HABLA DE OBLIGATORIEDAD, PUES DICE QUE EL AYUNTAMIENTO PODRÁ HABILITAR A LA UNIDAD DE LA DEFENSORÍA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN SU OFICIO MENCIONA ESA OBLIGATORIEDAD, TRATÁNDOSE DE DOS CONCEPTOS DIFERENTES. PROPONE TURNAR EL ASUNTO

A COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE COINCIDE CON LO MANIFESTADO POR EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO, EN VIRTUD DE QUE EL ARTÍCULO 62 MENCIONA QUE PODRÁN, NO QUE DEBERÁN, POR ESO SOLICITA QUE SE ANALICE A FONDO EL ASUNTO, SIN EMBARGO ES CIERTO QUE MUCHOS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE PIERDEN ES PORQUE AL SERVIDOR PÚBLICO NO SE LE ACOMPAÑA CON UN DEFENSOR DE OFICIO Y ESO PROVOCA QUE SU DEFENSA NO SEA LA DEBIDA EN TIEMPO Y FORMA, PUES EN OCASIONES LO ACOMPAÑA SÓLO UNA PERSONA DE SU CONFIANZA, PERO NO UN DEFENSOR Y DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL ES NECESARIO, PERO SE DEBE ANALIZAR DESDE EL PUNTO DE VISTA PRESUPUESTAL.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ REFIERE QUE LOS SUJETOS AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA TIENE DERECHO A SER ASISTIDOS DURANTE TODO EL PROCESO, EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS ESTABLECE QUE EL ACUERDO DONDE SE ORDENE DAR VISTA AL SERVIDOR PÚBLICO Y CITARLO PERSONALMENTE DEBERÁ CONTENER EL REQUERIMIENTO PARA QUE NOMBRE A SU DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA QUE LE ASISTA Y EN CASO DE NO HACERLO SE LE DESIGNARÁ UN DEFENSOR DE OFICIO, LO QUE ASEGURA AL SERVIDOR PÚBLICO TENER UNA DEFENSA ADECUADA, QUE SE HACE MEDIANTE LA UNIDAD DE DEFENSORÍA QUE SE ENCUENTRA EN GUANAJUATO O LA UNIDAD DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PUES AMBAS DEFENSORÍAS DAN ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO FACULTA AL AYUNTAMIENTO PARA CREAR UNIDADES DE DEFENSORÍA PARA LOS CIUDADANOS Y POR ENDE DEBE DARSE UNA UNIDAD DE DEFENSORÍA QUE ASISTA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR ESO SE SUMA A LA PROPUESTA QUE HACEN LOS COMPAÑEROS QUE LE ANTECEDIERON, A EFECTO DE QUE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE SE REALICE EN COMISIONES UNIDAS.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO PROPONE SUMAR TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA REALIZADA.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A COMISIONES UNIDAS DE CONTRALORÍA MUNICIPAL; GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CONTRALOR MUNICIPAL PARA HABILITAR A LA UNIDAD DE DEFENSORÍA ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR PÚBLICO PARA LA DEFENSA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.**

#### **7.- CORRESPONDENCIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO:**

**7.1. REMISIÓN DE DENUNCIA ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., POR LA PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA CONOCIMIENTO.**

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE SE TRATA DE UNA DENUNCIA ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE DERIVA DEL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., POR EI PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2011, POR LO QUE SOLICITA TOMAR EL ACUERDO DE ADMISIÓN DE DENUNCIA Y QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EL ASUNTO SOLO ES PARA DARSE POR ENTERADOS, PUES EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LO INICIARA Y SUSTANCIARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO, DICE QUE ESTE ASUNTO ES DELICADO Y NO SE PUEDE TRATAR CON MUCHA APERTURA, ESTE TIPO DE FALTAS DEBEN LLEGAR A SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, AL INICIO EN COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA SE SOLICITO UNA AUDITORÍA EN DIFERENTES DIRECCIONES PORQUE HAY SERIOS PROBLEMAS, LA CORRESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO ES CUMPLIR CON LO QUE CORRESPONDE, POR NINGÚN MOTIVO O RAZÓN SE PERMITIRÁ QUE SE COMETAN IRREGULARIDADES, EN ANTERIORES ADMINISTRACIONES Y HASTA LA FECHA NO SUCEDE NADA, SE TRATA DE MILES DE PESOS QUE AFECTA EL ERARIO PÚBLICO Y AL CIUDADANO, PARECE QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR SOLO DICE QUE AHÍ ESTÁ, PERO NO SE HACE NADA, EN LO PERSONAL SE HA MANIFESTADO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA CUANDO SERVIDORES PÚBLICOS O EX SERVIDORES PÚBLICOS COMETAN ESTE TIPO DE CONDUCTAS Y DELITOS, HACE VOTOS PARA QUE ESA AUDITORÍA SE REALICE, PUES SE CUMPLIRÁN SEIS MESES DE EJERCICIO SIN VER TRANSPARENTADA LA ILUSIÓN DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO NO SE VEA AFECTADO MÁS.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO CONSIDERA QUE MÁS ALLÁ DE DARSE POR ENTERADOS DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA QUE HACE EL AUDITOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, EN VIRTUD DE QUE ES IMPORTANTE DARLE SERIEDAD Y TRATAMIENTO AL ASUNTO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL TRABAJO QUE LE CORRESPONDE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y QUE COMO AYUNTAMIENTO SE VIGILE QUE ESE TRABAJO SE REALICE DE MANERA PUNTUAL, PRECISA Y QUE LLEGUE A SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LA AUDITORIA INTEGRAL, LA SEMANA PASADA GIRO OFICIO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL RESPONDIÓ DE MANERA INMEDIATA, PUES SE LE PROPORCIONO EL ACUSE DE RECIBO Y NO HAY RESULTADO, CONSIDERA QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE SER PUNTUAL Y ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, NO SE TRATA DE DARSE SÓLO POR ENTERADOS, ALGUNOS DE LOS PUNTOS REVISADOS, SE PUEDE DECIR QUE SON SENCILLAS, SE PUEDE INCLUSO COMENTAR QUE YA SE SUBSANARON, PERO ESO NO EXIME DE RESPONSABILIDAD O FALTA, PUES NO TERMINA AHÍ, PROPONE FORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA REALIZAR UNA REVISIÓN PUNTUAL PARA QUE ESTO LLEGUE A SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO DICE QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INICIARÁ LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SI TIENE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA SANCIONAR, AMONESTAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, HARÁN UN INFORME FINAL, MEDIANTE EL CUAL HARÁ LA RECOMENDACIÓN AL AYUNTAMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, SIENDO ÉSTE EL QUE DETERMINE, EL AYUNTAMIENTO TOMARÁ LA DECISIÓN FINAL.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO INDICA QUE SE SUMA A LO SEÑALADO POR EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO, EN EL SENTIDO DE QUE SI LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CUENTA CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES REALIZARÁ LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA SANCIONAR A LOS FUNCIONARIOS O EX FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y SERÁ EL AYUNTAMIENTO QUIEN DETERMINE SU APLICACIÓN.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO PROPONE INSTRUIR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE DE FORMA INMEDIATA INICIE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y QUE SE SEÑALE A LOS FUNCIONARIOS QUE ACTUALMENTE ESTÁN EN FUNCIONES, COMO LA LIC. NANCY AMADOR VILLEGAS, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, MISMA QUE ESTÁ SIENDO OBSERVADA, POR ESO NO ENTIENDE COMO DARLE CONFIANZA A UNA PERSONA QUE ESTUVO OBSERVADA, QUÉ CREDIBILIDAD PUEDE TENER, ES IRRISORIO E INCONGRUENTE QUE HOY SEA LA TITULAR DE UNA DEPENDENCIA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE UNA VEZ ADMITIDA LA DENUNCIA SE DEBEN INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ES LA ENCARGADA DE INSTAURAR Y SUSTANCIAS LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CONTRA LOS DIRECTORES Y/O TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ INDICA QUE EL FUNDAMENTO QUE LOS ARTÍCULOS 8 Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS ESTABLECEN QUE CUANDO SE TRATA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO, LE CORRESPONDE AL PROPIO AYUNTAMIENTO LA INSTAURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y CUANDO SE HABLA DE TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS SERÁ LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUIEN SE ENCARGUE. EN ESTE CASO QUE SE ACUERDE POR EL AYUNTAMIENTO LA ADMISIÓN DE LA DENUNCIA, SE ORDENE DAR VISTA A LOS PROBABLES RESPONSABLES PARA QUE RINDAN UN INFORME DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ANTES CITADA Y QUE A SU VEZ EL AYUNTAMIENTO CONFORME UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INSTAURAR Y PROPONER EL DICTAMEN RESPECTIVO.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO PROPONE CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA SUSTANCIACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS, LE GUSTARÍA QUE EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PARTICIPE EN ESA PROPUESTA POR LA POSICIÓN QUE OCUPA EN EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO, QUIEN TIENE CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REITERA QUE HAY PROCEDIMIENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PUESTO QUE LOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO SON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PUNTUALIZA QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO DENUNCIA HECHOS QUE PROBABLEMENTE CONSTITUYEN FALTAS, PUESTO QUE LA AUTORIDAD SANCIONADORA NO ES EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, SINO EL AYUNTAMIENTO, ESTOS PROCEDIMIENTOS SON CONSIDERADOS CON EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN RESERVADA DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO COMENTA A MANERA DE RÉPLICA, QUE EFECTIVAMENTE SON OBSERVACIONES, PUES LA REVISIÓN Y LAS RESPONSABILIDADES QUE SE INSTAUREN SERÁN DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE SE TURNE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, A LA CUAL SE PUEDE UNIR EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN EN ESPECIAL QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SOLICITA SUMARSE A LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE CONFORME.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO CONSIDERA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DEBE ESTAR INTEGRADA POR ALGUNOS DE LOS REGIDORES DE LAS FRACCIONES DE LOS PARTIDOS PARA TENER INJERENCIA Y QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TRABAJE DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO PROPONE QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA CONFORMEN ESA COMISIÓN ESPECIAL, SUMANDO A LOS REGIDORES LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ Y ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PUNTUALIZA QUE LA CONFORMACIÓN DE ESA COMISIÓN ES PARA INSTAURAR EL PROCEDIMIENTO, PARA QUE SE EMITA EL ACUERDO DE RADICACIÓN RESPECTIVO. EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS SEÑALA QUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LES SERÁN APLICABLES LAS SANCIONES PREVISTAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 13 DE ESA MISMA LEY, EN ESTE CASO SERÁ EL PROPIO

AYUNTAMIENTO EL QUE INSTAURE Y SUSTANCIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y APLIQUE LA SANCIÓN QUE PROCEDA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PROPONE SOMETER A VOTACIÓN EL ADMITIR LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA PARA PODER INICIAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR DISPOSICIÓN LEGAL NO PUEDE INICIAR UN PROCEDIMIENTO A MIEMBROS DE H. AYUNTAMIENTO, ÚNICAMENTE PUEDE INICIAR UN PROCEDIMIENTO A LOS DIRECTORES Y SIN DAR PREVIO A VISO AL AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V Y 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE ENCARGUE DE INSTAURAR Y SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE MENCIONAN COMO PRESUNTOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2011, LA CUAL QUEDA CONFORMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ Y ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO.**

POR LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ADMITIR LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA CUAL DERIVA DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2011 Y QUE CORRESPONDE A LA LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIÓN REALIZADA AL C. M.V.Z. VÍCTOR ÁLVAREZ FLORES, EX DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL, A EFECTO DE INSTAURAR Y SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE PROCEDA Y SE INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**7.2. ESCRITO DE LA PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA ORGANIZAR LOS EVENTOS DEL BAILE TRADICIONAL Y LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE ESCARAMUZAS, DURANTE EL PERÍODO DE FERIA SAN LUIS DE LA PAZ 2013.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EL SISTEMA DIF MUNICIPAL NO TIENE CAPACIDAD FINANCIERA PARA REALIZAR EVENTOS DE ESTE TIPO, POR ESO SOLICITÓ A LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL QUE SE ABSTUVIERAN DE PARTICIPAR, ADEMÁS EL BAILE DE FERIA ES EL DÍA PRINCIPAL DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA.

LA REG. LIC. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA SE MANIFIESTA A FAVOR DEL COMENTARIO REALIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUESTO AL CONCESIONARSE LA FERIA, SEGURAMENTE EL EMPRESARIO SOLICITARÁ ESE DÍA, EN CUANTO AL EVENTO DE LAS ESCARAMUZAS SE PUEDE TOMAR EN CUENTA, A FIN DE QUE EL SISTEMA DIF MUNICIPAL PUEDA OBTENER ALGÚN INGRESO ADICIONAL, POR ESO PROPONE TURNAR LA SOLICITUD A LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA SAN LUIS DE LA PAZ 2013 PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.

LA REG. T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA MENCIONA QUE SE DIO CUENTA DE QUE EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA EL SISTEMA DIF MUNICIPAL SE HIZO CARGO DEL EVENTO DE LA FLOR MÁS BELLA Y SALIÓ CON NÚMEROS ROJOS, PUES AL ORGANIZAR UN EVENTO DE ESA NATURALEZA SE TIENE QUE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y DE UN GRUPO DE MÚSICA, PRINCIPALMENTE, ADEMÁS EL SISTEMA DIF MUNICIPAL LA FERIA PASADA TOMO RECURSO DEL

SUBSIDIO PARA PAGAR ESE BAILE, EN LO PERSONAL ESTÁ DE ACUERDO EN NO TOMAR UN PUNTO DE ACUERDO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO INDICA QUE SE DEBE TENER INICIATIVA PROPIA Y EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA DEBIÓ LLEGAR A LA COMISIÓN PARA SU REVISIÓN, A EFECTO DE QUE SE PRESENTE AL AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PUESTO QUE ES INTERESANTE PONER ATENCIÓN, ALABA LA EXPRESIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN CUANTO A LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, POR ESO MÁS QUE TURNAR LA PETICIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA SAN LUIS DE LA PAZ 2013, EN ESTE MOMENTO SE PUEDE RESOLVER LA SOLICITUD.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ APOYA LA PROPUESTA PARA QUE LA SOLICITUD SE TURNE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA SAN LUIS DE LA PAZ 2013 PARA SU ANÁLISIS. EL PASADO JUEVES EL SISTEMA DIF ESTATAL ORGANIZÓ UN BAILE POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS FLORES, POR ESO CONSIDERA QUE ESE TIPO DE EVENTOS SON ALTERNATIVAS PARA QUE LOS SISTEMAS DIF PUEDAN LOGRAR EL FINANCIAMIENTO QUE NECESITAN, SOLICITA NO GUIARSE POR EXPERIENCIAS PASADAS, PUES EL DIF MUNICIPAL PUEDE ORGANIZAR ACTIVIDADES ALTERNAS COMO BAILES, CENAS, COLECTAS, ESTACIONAMIENTOS O EVENTOS DE DONATIVOS PARA APOYAR LAS LABORES DE SU INSTITUCIÓN, ADEMÁS EL SISTEMA DIF MUNICIPAL AL SOLICITARLO DEBIÓ CONSIDERAR EL ASPECTO FINANCIERO PARA NO PONER EN RIESGO LOS RECURSOS PÚBLICOS.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO COMENTA QUE SE TRATA DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN OTRAS ADMINISTRACIONES, SIN EMBARGO EN ESTA OCASIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL PORQUE EL SISTEMA DIF NO TENDRÍA LA CAPACIDAD ECONÓMICA NI DE PERSONAL PARA SOLVENTAR ESTE TIPO DE EVENTOS, ADEMÁS ES FACTIBLE TOMAR EN CUENTA EXPERIENCIAS PASADAS Y DEBEN CONSIDERARSE, SI SE PRETENDE CONCESIONAR LA FERIA NI EL MEJOR POSTOR PODRÍA HACERSE A UN LADO, ASÍ MISMO EN EL ESCRITO QUE SE PRESENTA SE HACE REFERENCIA A QUE LO RECAUDADO SERÁ PARA SOLVENTAR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DEMÁS CONCEPTOS QUE EL SISTEMA DIF ESTATAL APOYA, EL TRABAJO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL ES LA GESTIÓN MÁS QUE HACERSE CARGO DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA PROPONE TURNAR EL ASUNTO A COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA SAN LUIS DE LA PAZ 2013 PARA NO NEGARLE A ESTA INSTITUCIÓN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN EVENTO PARA ALLEGARSE DE RECURSOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE CON RESPECTO AL EVENTO DE LAS ESCARAMUZAS TIENEN LA INTENCIÓN DE HACERSE CARGO, PUES EXISTE UN ELEMENTO EN EL SISTEMA DIF MUNICIPAL QUE TIENE EXPERIENCIA Y HA ORGANIZADO OTRAS ESCARAMUZAS, LO QUE SUGIERE TURNAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA SAN LUIS DE LA PAZ 2013.

EL REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ MENCIONA QUE LAS FECHAS SON RIESGOSAS POR EL TIEMPO DE LLUVIA, LO QUE DEBE CONSIDERAR EL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE EL RECURSO DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA NO SE DEBE PONERSE EN RIESGO.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO INDICA QUE EXISTE EL RIESGO DE PÉRDIDAS ECONÓMICAS, POR LAS SITUACIONES CLIMATOLÓGICAS O DE ASISTENCIA ECONÓMICA, POR ESO REITERA QUE EL RECURSO SE PUEDE RECAUDAR DE MANERA EFICIENTE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA SAN LUIS DE LA PAZ 2013 PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL OFICIO NÚMERO SMDIF/DIR/0416/2013 SUSCRITO POR LA PRESIDENTA DEL PATRONATO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA ORGANIZAR EL EVENTO DE LAS ESCARAMUZAS Y REALIZAR EL TRADICIONAL BAILE DE FERIA, DURANTE EL PERÍODO DE FERIA SAN LUIS DE LA PAZ 2013.**

**8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO A ASUNTOS DIVERSOS.**

EL REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE ANALIZAR CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN.

*PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN AL AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL M.V.Z. FERNANDO ORTEGA HUERTA, DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL LIC. JUAN CARLOS LUNA GARCÍA, INSPECTOR AMBIENTAL PARA EXPONER EL ASUNTO CORRESPONDIENTE, A QUIEN LES CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

EL LIC. JUAN CARLOS LUNA GARCÍA COMENTA QUE EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN AL AMBIENTE SE PUBLICO EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENTRO EN VIGOR EL DÍA 11 DEL MISMO MES Y AÑO, PARA SU ELABORACIÓN SE TUVO VINCULO CON DIVERSAS INSTANCIAS DE GOBIERNO Y SE COMPONE DE DIVERSOS CAPÍTULOS QUE CONTEMPLAN TEMAS AMBIENTALES.

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE REFIERE QUE EN MATERIA AMBIENTAL SE CONTEMPLA EL ASUNTO DE LAS ZAHÚRDAS.

EL LIC. JUAN CARLOS LUNA GARCÍA MENCIONA QUE EL REGLAMENTO SUFRIRÁ ALGUNAS REFORMAS, PUES DEBE AJUSTARSE AL NUEVO CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MISMO QUE ENTRO EN VIGOR PORQUE YA SE HABÍA MANDADO PUBLICAR Y SE LE HARÁN LAS REFORMAS NECESARIAS PARA APLICARLO DE MANERA MÁS EFICAZ.

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE MANIFIESTA QUE EL REGLAMENTO EN CUESTIÓN DE AGUA Y RESIDUOS SE ENCUENTRA LIMITADO, PUES HAY DIRECCIONES OPERATIVAS QUE LO TRABAJAN COMO LO ES LA JAPASP Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO INDICA QUE SE RECIBIÓ UNA QUEJA POR PARTE DE LOS VECINOS DE LA CALLE GUERRERO EN CUANTO A LOS OLORES FÉTIDOS QUE SE DESPRENDEN POR EL CRIADERO DE ANIMALES EN UN DOMICILIO PARTICULAR, POR SU PARTE ES VECINO DEL PREDIO Y EFECTIVAMENTE LA SITUACIÓN EXISTE.

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE SEÑALA QUE EL REPORTE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE DIO ATENCIÓN AL REPORTE, PERO LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE ATIENDE LA PARTE AMBIENTAL, NO LA PARTE SALUBRE, POR ESO EL REPORTE SE TURNO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE RIESGOS SANITARIOS DE SALUD COMENTO QUE SE HABÍA CLAUSURADO EL ESPACIO DE MANERA TOTAL PERO PARCIALMENTE, LE DIERON AL PARTICULAR UN DETERMINADO TIEMPO PARA ACONDICIONAR EL LUGAR DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD. SIN EMBARGO SE REGRESÓ EL ASUNTO A LA DIRECCIÓN Y SE ESTARÁ GIRANDO LA ORDEN DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE MANERA ADECUADA, PUES EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN AL AMBIENTE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

EL LIC. JUAN CARLOS LUNA GARCÍA DICE SÓLO ESPERA LA ORDEN DE INSPECCIÓN, PARA QUE CONFORME AL REGLAMENTO SE CLAUDE EL LUGAR, VER QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD O TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA APLICAR ALGUNA SANCIÓN, ANTERIORMENTE NO SE DIO EL SEGUIMIENTO ESPECIFICO DE CLAUSURA, PORQUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA INSPECCIÓN NO SE LOCALIZÓ LA EVIDENCIA QUE SE MENCIONA EN EL REPORTE, EN ESTE CASO VIENE LA SECRETARÍA DE SALUD Y VERIFICA QUE EFECTIVAMENTE LA SITUACIÓN EXISTE, POR ESO SE REALIZARÁ UNA NUEVA INSPECCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ FELICITA A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE POR EL TRABAJO, OBSERVA QUE EL REGLAMENTO CONTIENE PARTES FUNDAMENTALES, COMO LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO Y SE ESTARÁ EN ESPERA DE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS ES RELEVANTE LA CUESTIÓN DE LAS DENUNCIAS ANÓNIMAS AUN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, LOS CIUDADANOS DE SAN LUIS DE LA PAZ SIEMPRE HAN BUSCADO PRESERVAR LOS CERROS, AGUA Y LOS RECURSOS NATURALES, AHORA CONTAMOS CON UN INSTRUMENTO LEGAL QUE PERMITE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL INTERVENIR, PREGUNTA SOBRE LAS VISITAS Y SANCIONES INTERPUESTAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN AL AMBIENTE.

EL C. JUAN CARLOS LUNA GARCÍA PUNTUALIZA QUE APROXIMADAMENTE SE HAN REALIZADO 50 INSPECCIONES Y SE HA SANCIONADO A 10 PERSONAS, DE LAS CUALES DOS HAN SIDO DETENIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PUESTAS A DISPOSICIÓN DE ÁRBITROS CALIFICADORES PARA EL PAGO DE MULTA O LA CONMUTACIÓN DE LAS 36 HORAS DE ARRESTO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MANIFIESTA QUE EN CUESTIÓN DEL RUIDO SE ESTABLECEN NIVELES DE DECIBELES, LOS CIUDADANOS SE QUEJAN POR EL PERIFONEO, POR LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN CON VOLUMEN ALTO O NEGOCIOS CON ALTOS DECIBELES, PREGUNTA SI SE CUENTA CON ALGÚN APARATO PARA MEDIRLO.

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DICE QUE SE ESTÁ BUSCANDO EL VÍNCULO CON LAS DIRECCIONES INVOLUCRADAS, POR EJEMPLO CON EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN SE ESTÁ VIENDO LO RELACIONADO CON EL PERIFONEO, EN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO LO RELACIONADO CON LOS USOS DE SUELO, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES LO RELACIONADO CON EL TIRADERO MUNICIPAL, ETC., PUES LA FINALIDAD ES QUE EL REGLAMENTO OPERE Y SE APLIQUE COMO DEBE SER, SE PRETENDE ADQUIRIR UN APARATO PARA MEDIR LOS DECIBELES QUE MARCA LA NORMA FEDERAL QUE EMITE LA SEMARNAT.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SE MENCIONA QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE REGULA LA CUESTIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN CUALQUIER PROYECTO DE OBRA O CONSTRUCCIÓN, INCLUYENDO LAS OBRAS PÚBLICAS, POR LO QUE ENTIENDE QUE SE ESTÁ TRABAJANDO DE MANERA COORDINADA CON LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA QUE TODOS LOS PROYECTOS CONTEMPLÉN ESE MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL.

EL LIC. JUAN CARLOS LUNA GARCÍA REFIERE QUE DESDE ANTES DE PUBLICARSE EL REGLAMENTO SE TUVO ACERCAMIENTO CON LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA INDICARLES QUE TODAS LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEBEN CONTAR CON LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, SE HA ESTADO TRABAJANDO DE ESA FORMA.

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE SEÑALA QUE ADEMÁS DE LAS LEYES FEDERALES O ESTATALES EXISTE UN ACUERDO DE REGULACIÓN DE FUNCIONES EN LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DERIVADO DE LA OBRA PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE NO REQUIERE DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO OBRAS PRIVADAS DE MAGNITUD CONSIDERABLE EN EL MUNICIPIO COMO LOS FRACCIONAMIENTOS, POR ESO SE HA TRABAJADO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE CUENTEN CON EL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EXISTE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SOLICITA SER ESTRICOTOS EN CUANTO AL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL, ASÍ COMO EN EL TRÁMITE DE PERMISOS DE REUBICACIÓN, DERRIBE, PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS, PUES LE PARECE QUE ES ADECUADO GENERAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO, PERO RESPETANDO LA VEGETACIÓN EXISTENTE COMO UN PRINCIPIO BÁSICO EL RESPETO DE LOS RECURSOS NATURALES.

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PUNTUALIZA QUE CUANDO UN ÁRBOL SE ENCUENTRA EN VÍA PÚBLICA Y POR ESTAR EN UN ÁREA VERDE, SE REQUIERE DEL DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, ASÍ MISMO CUANDO UN ÁRBOL ESTÁ SECO SE SOLICITA UN DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL POR EL RIESGO DE CONTINGENCIA E INCLUSO

SI ESTÁN LEVANTADO LAS BANQUETA SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE JUSTIFICAR EL PERMISO QUE SE OTORGA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ CONSIDERA IMPORTANTE QUE EN LOS PROYECTOS DE VIALIDADES O PAVIMENTACIÓN, EN LUGAR DE EXIGIR A LOS PROYECTISTAS LA COLOCACIÓN DE TOPES, QUE MEJOR SE CONTEMPLE LA COLOCACIÓN DE ÁRBOLES.

EL C. JUAN CARLOS LUNA GARCÍA SEÑALA QUE DENTRO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN SE SOLICITA LA COLOCACIÓN DE AVIATES PARA LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, ESPECIFICANDO INCLUSO EL TIPO DE ÁRBOL PARA NO DAÑAR LA BANQUETA EN UN FUTURO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO RECONOCE LA LABOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PERO NO IMPLICA TENER SÓLO UN REGLAMENTO, HAY QUE APLICARLO, PUES EL MEDIO AMBIENTE COMO SE TIENE ES COMPLICADO, POR ESO DEBE EXISTIR ORDEN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, RESPECTO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN AL AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN FECHA 07 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 Y MISMO QUE DEBERÁ SER APLICADO, EN VIRTUD DE QUE SIRVE DE APOYO AL SECTOR SALUD EN DIVERSAS CUESTIONES COMO LO SON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, LA REGULACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ZAHÚRDAS, ENTRE OTRAS COSAS.

*ASUNTO RELACIONADO CON EL RSU DEL SECTOR LADRILLERO.*

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE COMENTA QUE EL ASUNTO INVOLUCRA A UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERO SE HAN DETECTADO ALGUNAS SITUACIONES, EN VIRTUD DE QUE LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2012 LA PROPAEG REALIZO ALGUNAS VISITAS PARA VER LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDAN LAS LADRILLERAS DEL MUNICIPIO, POR LO QUE LOS LADRILLEROS MANIFESTARON QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES SE LES ABASTECE DE BASURA PARA LA QUEMA DE LADRILLOS, POR ESO EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE GIRO OFICIO AL ACTUAL DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN Y TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES, LA NORMA ACTUAL QUE REGULA SECTOR LADRILLERO ES ESTATAL Y LOS COMBUSTIBLES AUTORIZADOS SON EL COMBUSTÓLEO, GAS, DIESEL O COMBUSTIBLES ALTERNOS COMO LA MADERA, ASERRÍN Y ESQUILMOS. SE HAN LOCALIZADO TIRADEROS CLANDESTINOS EN HORNOS LADRILLEROS, LOCALIZÁNDOSE LLANTAS, ELECTRÓNICOS Y MEDICAMENTOS, POR ESO SE HA REALIZADO EL DECOMISO DE ESTA MERCANCÍA.

EL LIC. JUAN CARLOS LUNA GARCÍA PUNTUALIZA QUE LA PROPAEG SE DA CUENTA PORQUE AL HACER LA INSPECCIÓN SE LOCALIZO BASURA, LOS PRODUCTORES MENCIONABAN QUE ERA LA BASURA QUE OBTENÍAN DE SU CASA, PERO LA CANTIDAD ERA DEMASIADA, POR LO QUE LOS PRODUCTORES MANIFESTARON QUE LA OBTIENEN DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, ADEMÁS DE ELECTRÓNICOS SE QUEMAN MEDICAMENTOS, GASAS Y VENDAS, LO QUE ES PERJUDICIAL PARA EL SER HUMANO, COMO DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE NO SE ESTÁ FACULTADO PARA CLAUSURAR UN HORNO, SÓLO SE REALIZA EL DECOMISO DE MATERIAL, DEL CUAL SE HACE LA CLASIFICACIÓN RESPECTIVA, PUES LO SUSCEPTIBLE DE RECICLAR SE SEPARA Y EL RESTO SE DEPOSITA EN EL TIRADERO MUNICIPAL.

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DICE QUE UNA PARTE DE LOS PRODUCTORES LADRILLEROS SE ENCUENTRA UNIFICADO EN UNA ASOCIACIÓN CIVIL Y SE TRABAJA EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN, QUIENES PROCURAN TRABAJAR CON LOS COMBUSTIBLES AUTORIZADOS POR LA NORMA SE TIENEN REUNIONES QUINCENALES, SIN EMBARGO HAY PRODUCTORES NO UNIFICADOS Y TRABAJAN FUERA DE CUALQUIER LINEAMIENTO, EL PROYECTO INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE ES LA REUBICACIÓN DE LOS LADRILLEROS, POR MEDIO DEL FOAM SE ESTÁ VIENDO LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR QUINCE REVOLVEDORAS PARA QUE LAS

TRABAJEN LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ESA ASOCIACIÓN, PARA RESOLVER ESTA PROBLEMÁTICA SE REQUIERE DE LA PARTICIPACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL LIC. JUAN CARLOS LUNA GARCÍA MENCIONA QUE EL APOYO DE SEGURIDAD PÚBLICA ES PARA REALIZAR LA DETENCIÓN CORRESPONDIENTE, POR CONTEMPLARSE LA QUEMA DE RESIDUOS A CIELO ABIERTO DENTRO DE LOS DELITOS AMBIENTALES EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PREGUNTA QUE SI CON ESTE FUNDAMENTO DEL DELITO AMBIENTAL, NO ES PROBABLE QUE EL MUNICIPIO DENUNCIE Y SE TOMEN LAS MEDIDAS INMEDIATAS RESPECTO A LOS PRODUCTORES QUE NO CUMPLEN CON LA NORMA, SIEMPRE SE HA ESCUCHADO QUE A LOS PRODUCTORES SE LES DEBE DEJAR TRABAJAR COMETIENDO VIOLACIONES Y DELITOS AMBIENTALES PORQUE NO EXISTE UN PREDIO QUE OFRECERLES, PERO NO ES JUSTIFICACIÓN LA CUESTIÓN ECONÓMICA DE ESTAS FUENTES DE AUTOEMPLEO, FINALMENTE LA OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO ES DAR ALTERNATIVAS PARA QUE TENGAN UN PROYECTO PRODUCTIVO PARA OBTENER INGRESOS.

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE INFORMA QUE EL AÑO PASADO HUBO DENUNCIAS ANTE LA PROPAEG Y POR ACUDIÓ PERSONAL DE LA PROCURADURÍA LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 012, QUIEN REALIZO COMENTARIOS NO FAVORABLES POR EL IMPACTO SOCIAL QUE SE PUEDE TENER, TODAS LAS SANCIONES O CLAUSURAS DEBEN REALIZARE POR GOBIERNO DEL ESTADO, PUES LAS LADRILLERAS SON FUENTES FIJAS Y ES FACULTAD DEL ESTADO, EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA ESTÁ A CARGO DE LA CUESTIÓN NORMATIVA Y EL VIGILANTE ES LA PROPAEG.

EL LIC. JUAN CARLOS LUNA GARCÍA MENCIONA QUE SE ESTARÁN REALIZANDO OPERATIVOS EN DIVERSOS DÍAS PARA VERIFICAR Y UBICAR A LOS VEHÍCULOS QUE ENTREN CON RESIDUOS O LLANTAS E INCLUSO A LOS PROPIOS PRODUCTORES CUANDO HAGAN LA QUEMA PARA QUE SE REALICEN LAS DETENCIONES CORRESPONDIENTES Y SE APLIQUEN SANCIONES, CON APOYO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES LA FORMA DE COADYUVAR CON EL ESTADO PARA DISMINUIR EL PROBLEMA, PUESTO QUE ES COMPLICADO ERRADICARLO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PREGUNTA QUE SI APOYARÍA UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE LA PROCURADURÍA ATIENDA LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS.

EL LIC. JUAN CARLOS LUNA GARCÍA MENCIONA QUE LA PROCURADURÍA REFIERE QUE SE TRATA DE UN PROBLEMA SOCIAL QUE PUEDE CRECER Y EL CLAUSURAR LOS HORNOS SERÍA DE GRAN IMPACTO SOCIAL PARA EL ESTADO Y EL MUNICIPIO.

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE INDICA QUE SE APUESTA A LA REUBICACIÓN DEL SECTOR LADRILLERO, LOS PREDIOS PROPUESTOS SON AVALADOS POR LOS MISMOS LADRILLEROS, PUES SE PRETENDE OTORGARLES EN COMODATO EL PREDIO PARA OPERAR DENTRO DE LA NORMA Y SE CUENTA CON CARTAS COMPROMISO FIRMADAS POR LOS PRODUCTORES QUE ESTÁN DE ACUERDO EN REUBICARSE, ADEMÁS SE BUSCA LOGRAR EL EMPLEO DEL COMBUSTIBLE AUTORIZADO POR LA NORMA E IMPLEMENTAR UN EQUIPO DE TRABAJO, EN VIRTUD DE QUE EL ESTADO PUEDE APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS Y DAR A LOS PRODUCTORES UNA VISIÓN DE MERCADO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SEGUNDO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE BASURA A LOS LADRILLEROS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., POR PARTE DE LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, A EFECTO DE FINCAR RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS, ASÍ COMO INFORMAR LA SITUACIÓN AL DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA QUE TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA Y EN CUANTO A LA REUBICACIÓN DE LOS LADRILLEROS DAR CONTINUIDAD A LA POSIBLE ADQUISICIÓN DE UN PREDIO.**

*NOMENCLATURA DE UNA VIALIDAD UBICADA EN EL BARRIO LA VIZCAÍNA DE MINERAL DE POZOS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.*

EL REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ SEÑALA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL ARQ. JOSÉ ISRAEL IBÁÑEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PARA EXPONER LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL DICTAMEN, A QUIEN EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO INDICA QUE SE ANALIZÓ EL PUNTO CON APOYO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y LO VIABLE ES REGRESAR EL ASUNTO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ADEMÁS REITERA QUE LA VIALIDAD SE ENCUENTRA UBICADA EN EL BARRIO LA ESTACIÓN Y NO EN EL BARRIO LA VIZCAÍNA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL TERCER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO A LA NOMENCLATURA DE UNA VIALIDAD UBICADA EN EL BARRIO LA VIZCAÍNA EN MINERAL DE POZOS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, POR LO QUE **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REGRESAR ESTE ASUNTO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA LOCALIZAR AL PROMOTOR DE VENTAS O FRACCIONADOR, A EFECTO DE LOGRAR LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO AJUSTÁNDOSE A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REGIDORES L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA Y PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO.

*NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO UBICADO ENTRE LAS CALLES DE JUÁREZ Y JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.*

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MENCIONA QUE SE TUVO CONTACTO CON EL C. JORGE DUCOING GAMBA, QUIEN MENCIONA QUE TIENE UN PODER PARA REALIZAR LAS GESTIONES PERO HASTA LA FECHA NO LO HA HECHO LLEGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, POR ESO EL TRÁMITE ESPERARÁ HASTA QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTAL.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE DEBE SOLICITARSE EL PODER ORIGINAL PARA TENER CERTEZA O BIEN QUE LA SOLICITUD SEA FIRMADA POR AMBOS PROPIETARIOS, PUES LA PROPIEDAD DEL PREDIO ES PROINDIVISO.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO SEÑALA QUE SE TRATA DE UN TRÁMITE INICIADO DESDE HACE TIEMPO ATRÁS Y POSIBLEMENTE HA SIDO VENDIDO, LE HACE FALTA LA LICENCIA DE OBRA, EL PERMISO DE VENTA, LA URBANIZACIÓN Y LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL CUARTO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO UBICADO ENTRE LAS CALLES JUÁREZ Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REALIZADA POR EL C. JORGE DUCOING GAMBA, POR LO QUE **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REGRESAR EL ASUNTO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE SE REVISE EL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y PLASMADO EN EL ACTA NÚMERO 06/2011, RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DE DICHO FRACCIONAMIENTO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, A FIN DE JUSTIFICAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL C. JORGE DUCOING GAMBA, EN VIRTUD DE QUE LA ESCRITURA DEL PREDIO EN MENCIÓN MANIFIESTA QUE ES PROPIEDAD EN MANCOMÚN Y PROINDIVISO CON EL C. LUIS HUMBERTO DUCOING GAMBA.**

*NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO EL CAPRICHIO.*

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DICE QUE SE CUENTA CON UNA LICENCIA DE OBRA, PERO FALTA LA LICENCIA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN CUANTO A LOS SERVICIOS, LA NOMENCLATURA VIENE EN PROPUESTA ORIGINAL DE TRAZA, SE ESTA TRABAJANDO EN UNA PRIMERA ETAPA Y ESTO CORRESPONDE A LA AUTORIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO MANIFIESTA QUE LA TRAZA DEL FRACCIONAMIENTO ESTÁ AUTORIZADA DESDE HACE TIEMPO, EL MODELO ES INNOVADOR Y LAS ÁREAS DE DONACIÓN SE ENCUENTRAN RODEADAS DE LOTES HABITACIONALES, ADEMÁS EL PROYECTO HA SUFRIDO MODIFICACIONES EN CUANTO A LA DIMENSIÓN DE LOTES.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE SE TRATA DE UNA SUCESIÓN DEBIDAMENTE TRAMITADA Y ADJUDICADA POR EL JUEZ, SU ASPECTO JURÍDICO, LEGAL Y TRANSMISIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS ES A TRAVÉS DE UN TESTAMENTO, POR ENDE LOS PROPIETARIOS ACREDITAN LA PROPIEDAD Y POSESIÓN LEGAL DEL PREDIO.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO INFORMA QUE EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO REALIZÓ LA RECOMENDACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE MODIFICAR EL PROYECTO PARA CONTEMPLAR MÁS VIALIDADES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL QUINTO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “EL CAPRICHO”, UBICADO AL KILOMETRO 5+000 DE LA CARRETERA 110 SAN LUIS DE LA PAZ – DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: AVENIDA HORTENSIAS, CERRADA ALMENDROS, CERRADA ACACIAS, CERRADA HIGUERAS, CERRADA AVELLANOS, AVENIDA CAMELINAS, CERRADA CASUARINAS, CERRADA ABEDULES, CERRADA CASTAÑOS, AVENIDA GRANADAS, CERRADA TABACHINES, AVENIDA ALCATRACES, CERRADA ARÁNDANOS, CERRADA BAMBÚ, CERRADA PIÑONES, CERRADA MANZANOS, PRIMERA DE MANZANOS, SEGUNDA DE MANZANOS, CERRADA CEIBAS, PRIMERA DE CEIBAS, SEGUNDA DE CEIBAS, CERRADA CIRUELOS, PRIMERA DE CIRUELOS, SEGUNDA DE CIRUELOS, CERRADA ZARZAMORAS, PRIMERA DE ZARZAMORAS, SEGUNDA DE ZARZAMORAS, TERCERA DE ZARZAMORAS, CUARTA DE ZARZAMORAS Y CERRADA DE FRAMBUESAS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO.

*NOMENCLATURA DE UNA VIALIDAD UBICADA EN LA COLONIA LOMAS VERDES A LA ALTURA DEL KILOMETRO 1.5 DE LA CARRETERA SAN LUIS DE LA PAZ – MINERAL DE POZOS.*

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO REFIERE QUE EL TEMA LO RETOMAN LOS VECINOS DE LA COLONIA LOMAS VERDES, QUIENES SE COORDINARON PARA REALIZAR LA COMPRA DE TERRENOS QUE SERÁN DESTINADOS COMO ÁREA DE DONACIÓN, LO QUE NO CORRESPONDE AL 12%, PERO HICIERON LA INVERSIÓN, A EFECTO DE QUE SE AUTORICE LA NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD PARA LOGRAR LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO DICE QUE LA CUESTIÓN ES QUE EL AYUNTAMIENTO ACEPTE LA DONACIÓN DEL 10.83%, EN VIRTUD DE QUE YA NO SE CUENTA CON MAYOR SUPERFICIE, ASÍ MISMO QUE SE AUTORICE LA NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD, PARA QUE LOS VECINOS DEL LUGAR REALICEN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA LOGAR LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SEXTO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ACEPTAR EL ÁREA DE DONACIÓN DE LA COLONIA LOMAS VERDES UBICADA A LA ALTURA DEL KILOMETRO 1.5 DE LA CARRETERA SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO – MINERAL DE POZOS Y QUE CORRESPONDE A UNA SUPERFICIE DE 1,282.59 METROS CUADRADOS, CUBRIENDO UN PORCENTAJE DEL 10.83% SOBRE LA SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO, DANDO CUMPLIMIENTO DE MANERA PARCIAL AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y ASENTADO EN AL ACTA NÚMERO 36/2012, ASÍ MISMO SE AUTORIZA LA**

**NOMENCLATURA DE UNA VIALIDAD PARA QUEDAR COMO CALLE LAS GOLONDRINAS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PUNTUALIZANDO QUE LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTARÁ A CARGO DEL FRACCIONADOR.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO.

*VIALIDAD DENOMINADA CERRO DE LA CANTERA, UBICADA EN LA COLONIA INSURGENTES.*

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO INDICA QUE HACE FALTA LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO, POR LO QUE SE ACORDÓ REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN Y UN AVALUO CATASTRAL DEL LUGAR PARA CONTAR CON LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, POR ESO SE PROPONE REGRESARLO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EL REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ MENCIONA QUE SE CUENTA CON EL AVALUO CATASTRAL, PERO EL PARTICULAR NO HA PRESENTADO LA ESCRITURA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, Y COMO CONSECUENCIA **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REMITIR EL ASUNTO RELACIONADO CON EL RECONOCIMIENTO DE UNA VIALIDAD DENOMINADA CERRO DE LA CANTERA, UBICADA EN LA COLONIA INSURGENTES DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE SE COMPLEMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE DICHO PREDIO, A EFECTO DE QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE RETOME EL ASUNTO.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO.

*VIALIDAD UBICADA EN EL PREDIO DENOMINADO EL POLVORÍN (LAS BARRANCAS) EN MINERAL DE POZOS.*

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MENCIONA QUE LA IDEA ES NOTIFICAR A LOS VECINOS DEL PREDIO EL POLVORÍN QUE DEBERÁN EFECTUAR EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DEL PREDIO DENTRO DEL RÉGIMEN DE CONDOMINIO O FRACCIONAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL OCTAVO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD NEGAR EL RECONOCIMIENTO DE LA CALLE UBICADA EN EL PREDIO DENOMINADO EL POLVORÍN DE LA MINERAL DE POZOS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., YA QUE NO SE CUENTA CON LA REGULARIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO, PUES APARECE COMO PROPIEDAD PRIVADA.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO.

*SOLICITUD DEL C. JUAN LUIS RIVERA VILLEGAS.*

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO SEÑALA QUE SE TRATA DE UN TRÁMITE ORDENADO, ANTERIORMENTE SE AUTORIZO EL PERMISO DE VENTA DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "QUINTA SAN JUAN" Y AHORA SE SOLICITA EL PERMISO DE VENTA DE ESTA SEGUNDA ETAPA, LA OBRA SE ENCUENTRA CONCLUIDA Y ESTÁ EN UNA ETAPA DE ENTREGA RECEPCIÓN. SE ESTARÁ SOLICITANDO UN FIANZA PARA EL PERÍODO DE UN AÑO CORRESPONDIENTE AL 10%, LA CUAL COMENZARÁ A CORRER UNA VEZ QUE SE REALICE LA ENTREGA RECEPCIÓN RESPECTIVA, CUANDO SE CUENTE CON EL DICTAMEN DEL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP SOBRE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN ESTE MOMENTO SE TRATA SOLO DEL PERMISO DE VENTA SIN REQUISITOS ADICIONALES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL NOVENO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL PERMISO DE VENTA DE 21 LOTES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "QUINTA SAN JUAN", UBICADO EN CALLE SAN IGNACIO DE LA COLONIA DE SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PROPIEDAD DEL C. JUAN LUIS RIVERA VILLEGAS, BAJO LA MODALIDAD DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y QUE CORRESPONDE A LOS LOTES NÚMERO 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA MANZANA 01, 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15 DE LA MANZANA 02, PARA USO HABITACIONAL, EXISTIENDO COMO ANTECEDENTE QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO HA REALIZADO LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EJECUTADAS AL 100%, POR LO QUE NO SE REQUIERE FIANZA PARA SU TERMINACIÓN, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS Y UNA VEZ QUE LOS ORGANISMOS RESPECTIVOS EMITAN SU DICTAMEN, SE LES SOLICITARÁ UNA FIANZA DEL 10% POR VICIOS OCULTOS QUE AMPARARÁ UN AÑO DE GARANTÍA DE LA OBRA.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO.

*CAMBIO DE NOMENCLATURA DE CALLES UBICADAS EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ II ETAPA.*

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ DICE QUE SE DEBE ESTABLECER QUE LAS VIALIDADES CERRADAS, APAREZCAN COMO CERRADAS Y NO PRIVADAS, PORQUE FINALMENTE SON PÚBLICAS, EN EL MES DE FEBRERO SE CELEBRÓ UN ANIVERSARIO MÁS DE LA DECENA TRÁGICA Y PORQUÉ NO PENSAR EN EL NOMBRE DE LOS IMPULSORES DE LA DEMOCRACIA COMO FRANCISCO I MADERO, JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, QUIENES FUERON EJECUTADOS POR INSTRUCCIONES DE VICTORIANO HUERTA, POR ESO SE OPONE A LA PROPUESTA DEL NOMBRE DE VICTORIANO HUERTA EN LAS VIALIDADES DE ESE FRACCIONAMIENTO, SE HA DADO A LOS FRACCIONADORES LIBERTAD PARA PROPONER, PERO HAY PERSONAJES ILUSTRES QUE SE DEBEN RECONOCER NO SOLO EN LA HISTORIA SINO TAMBIÉN EN EL MUNICIPIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DÉCIMO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

**CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DEL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, SE APRUEBA POR MAYORÍA AUTORIZAR EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LAS CALLES UBICADA EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ II ETAPA, PARA QUEDAR LA CALLE FRANCISCO VILLA COMO CALLE PORFIRIO DÍAZ, LA PRIMERA PRIVADA DE FRANCISCO VILLA COMO CALLE VICTORIANO HUERTA Y LA SEGUNDA PRIVADA DE FRANCISCO VILLA COMO CALLE BERNARDO REYES, EN VIRTUD DE QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO REALIZÓ UNA INSPECCIÓN FÍSICA AL LUGAR, ARROJANDO COMO RESULTADO QUE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES SE REPITE EN ESA COLONIA Y LAS PRIVADAS FÍSICAMENTE NO LO SON.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO.

*ASUNTO RELACIONADO CON LA FACTIBILIDAD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS.*

EL REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ MENCIONA QUE RECIBIÓ COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL DONDE SE MENCIONA QUE EL NOMBRE CORRECTO ES JUAN GERMÁN RIVERA VILLEGAS, PERO LA ESCRITURA PÚBLICA NO MENCIONA NADA DE ESTA PERSONA.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO REFIERE QUE EL TRÁMITE SE REALIZA CON APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO, REITERA QUE EL ACUERDO PUEDE QUEDAR EN EL MISMO SENTIDO DEL DICTAMEN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR TANTO **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REMITIR EL ASUNTO RELACIONADO CON LA FACTIBILIDAD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO HASTA QUE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL C. JUAN GABRIEL RIVERA VILLEGAS PARA QUE POR SU CONDUCTO SE REALICE LA SOLICITUD, EN VIRTUD DE QUE LA ESCRITURA DEL PREDIO EN MENCIÓN SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL C. JUAN JOSÉ GUADALUPE RIVERA VILLEGAS.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO.

*SOLICITUD DE PERMUTA REALIZADA POR EL C. BERULO TORRES RAMÍREZ, RESPECTO A UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA PANORÁMICA DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REGRESAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA SOLICITUD DE PERMUTA REALIZADA POR EL C. BERULO TORRES RAMÍREZ, RESPECTO A UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA PANORÁMICA DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., A EFECTO DE QUE SE programe una visita física al lugar y se elabore una ficha técnica.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO.

UNA VEZ QUE SE REALIZÓ EN LO PARTICULAR LA VOTACIÓN DE CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN EN LO GENERAL DEL CITADO DICTAMEN, EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REGIDORES C. SALVADOR RICO ARREDONDO Y C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA.

**9.- ASUNTOS REGISTRADOS POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:**

**9.1. CANCELACIÓN DE CRÉDITO FISCAL.**

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO INFORMA QUE CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE CONTIENE EL DICTAMEN SE APROBARON POR UNANIMIDAD, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO, MISMO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA. SEÑALA QUE EN LA REUNIÓN DE COMISIÓN ESTUVO PRESENTE EL LIC. JUAN PABLO VARGAS MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO DE LA JAPASP, QUIEN MANIFESTÓ QUE SE RECIBIÓ ESCRITO DEL SECRETARIO PARTICULAR DEL GOBERNADOR SOLICITANDO LA CANCELACIÓN DE UN CRÉDITO FISCAL A FAVOR DE LA C. C. MA. CONCEPCIÓN ESTRELLA VILLANUEVA, PUES CARECE DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL PAGO, SE ANALIZÓ LA SITUACIÓN Y SE TOMÓ UN ACUERDO AL RESPECTO, LA LEY DE HACIENDA FACULTA AL AYUNTAMIENTO PARA LA CANCELACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES, PERO POR ESO SE REGRESA AL ORGANISMO DE LA JAPASP PARA QUE EN CONJUNTO CON EL CONSEJO DIRECTIVO SE ANALICE Y EVITAR SOLICITUDES DE ESTE TIPO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE EL ASUNTO FUE TRATADO INCLUSO EN COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO FUE TURNAR EL ASUNTO AL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP, ES UN ASUNTO YA TRATADO, LA PREOCUPA ENCONTRARSE CON PROPUESTAS ENCONTRADAS, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE TURNE LOS ASUNTOS A COMISIONES UNIDAS, PARA NO DUPLICAR ACUERDOS Y EMITIR UN SOLO DICTAMEN.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO PUNTUALIZA QUE EL PUNTO FUE TURNADO POR EL CONSEJO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO SOLICITA ESCUCHAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y DESPUÉS ANALIZAR CADA PUNTO, DEBE TENERSE CUIDADO EN LA RADICACIÓN DE ASUNTOS PARA QUE LOS ACUERDOS NO SEAN ENCONTRADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN EN LO GENERAL DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CON LA SALVEDAD DE ANALIZAR CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA. LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ASÍ MISMO SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO CONTENIDO EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE UN CRÉDITO FISCAL A FAVOR DE LA C. MA. CONCEPCIÓN ESTRELLA VILLANUEVA, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA DE BRAVO PRIMERA NO. 102, COLONIA LA BANDA DE ABAJO DE ESTE MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE UN ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2013, EN RELACIÓN CON ESTE MISMO ASUNTO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REGRESAR LA SOLICITUD AL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP PARA QUE EN CONJUNTO CON EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO SE REALICE UN DICTAMEN, EN BASÉ AL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA Y A UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO A LA C. MA. CONCEPCIÓN ESTRELLA VILLANUEVA, A FIN DE QUE POSTERIORMENTE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.**

#### **9.2. ASUNTO RELACIONADO CON EL DESPACHO ENCARGADO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA DE LA JAPASP.**

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MANIFIESTA QUE FUE MATERIA DE ANÁLISIS EL INFORME QUE PRESENTA EL DESPACHO ACERCA DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO 2012 Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE EMPLEAN SON ERRÓNEOS, INCORRECTOS E ILEGALES, EL ORGANISMO DE LA JAPASP COBRAR LO EQUIVALENTE A CINCO AÑOS PARA ACÁ Y DESDE EL PRIMER AÑO SE COBRA UN REZAGO SUPERIOR A ESE PERÍODO, ADEMÁS EL FUNDAMENTO LEGAL QUE SE SEÑALA CORRESPONDE A UNA LEY ABROGADA Y QUIEN FIRMA LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO ES EL ING. JOSÉ JUAN GUERRERO VALTIERRA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, LO QUE NO DEBERÍA PASAR, CONSIDERA QUE EL TRABAJO DEL DESPACHO HA SIDO INEFICIENTE, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SEGURAMENTE ANALIZO LOS TÉRMINOS CUANTITATIVOS LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA, ESTOS REQUERIMIENTOS HAN SIDO ATENDIDOS MÁS POR LA AMENAZA DE LA LIMITACIÓN DEL SERVICIO QUE POR EL PROPIO REQUERIMIENTO, ADEMÁS SE TRATA DE UN DESPACHO QUE NO ES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO CUANDO EXISTEN PROFESIONISTAS DESEMPLEADOS EN EL MUNICIPIO QUE PUEDEN COADYUVAR EN LA RECUPERACIÓN BAJO EL ESQUEMA DE PORCENTAJE O COMISIÓN DE LO RECUPERADO.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO MENCIONA QUE NO SE ANALIZÓ DE FONDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, PUES SE SOLICITÓ INFORMACIÓN DE HACE SEIS AÑOS Y SE PROPORCIONÓ SÓLO LO DEL AÑO 2012, INDICA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE HAY PERSONAS QUE ACUDEN A REALIZAR EL PAGO Y EL PERSONAL DEL MISMO DESPACHO NO LAS ATIENDE Y SE VAN, PROPONE QUE LA JAPASP SE ENCARGUE DE REALIZAR ESA ACTIVIDAD, QUE SE CONTRATE PERSONAL PARA QUE DICHA RECAUDACIÓN SE REALICE Y EN CASO DE NO SER FAVORABLE, QUE SE VEA LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR ALGÚN DESPACHO LOCAL.

EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO DICE QUE ESA CUESTIÓN SE ANALIZO EN COMISIÓN E INCLUSO SE MENCIONO QUE ESE DESPACHO SE LLEVA EL DINERO DEL MUNICIPIO, CUANDO EN SAN LUIS DE LA PAZ SE TIENE GENTE PREPARADA, QUE SE PUEDE ENCARGAR DE LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE SE DEBERÍA RECIBIR ASESORÍA PARA LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO EJECUTIVO COMO EN LA OFICINA DE RENTAS Y LA SECRETARÍA DE

HACIENDA, A TRAVÉS DE CIERTOS REQUERIMIENTOS, EMBARGO Y REMATE DE BIENES, A FIN DE NO COMETER ANOMALÍAS, EL NOTIFICAR POR ABAJO DE LA PUERTA NO SURTE EFECTOS, DEBE EXISTIR UN NOTIFICADOR Y UN NOTIFICADO.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO REFIERE QUE SON CUATRO LAS PERSONAS QUE SE ENCARGAN Y EL CONTRATO CON EL DESPACHO ES POR TIEMPO INDEFINIDO, POR ESO DEBE ANALIZARSE CON EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DEPARTAMENTO JURÍDICO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE CUANDO LLEGA ALGUIEN EXTEMPORÁNEO PERO VOLUNTARIAMENTE, ACUDE A LA CAJA Y SE LE PIDE DIRIGIRSE CON EL ABOGADO DE COBRANZA, ENTONCES SI LA PERSONA ESTA EN LA CAJA NO SE LE DEBE DEJAR IR, ESO ES LO QUE CREA MÁS MOROSOS, PROPONE TOMAR UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN CAJA SE LE REALICE EL COBRO Y SE LE HAGA EL DESCUENTO, PUES EFECTIVAMENTE LA EMPRESA SE HA LLEVADO GRANDES CANTIDADES POR COBRANZA, LO QUE EN REALIDAD NO HACE, PUES LA MISMA JAPASP LE PROPORCIONE EL LISTADO DE DEUDORES Y SOBRE ESO TRABAJA EL DESPACHO.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO MANIFIESTA QUE CON EL RECURSO QUE SE VA AL DESPACHO, LA JAPASP TENDRÍA INSTALACIONES PROPIAS.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO PUNTUALIZA QUE ES GRAVE HABLAR DE ESAS SITUACIONES QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LA PROPIA CIUDADANÍA, ENTONCES DEBE UBICARSE EL PUNTO DE ACUERDO QUE MANIFIESTA LA PROPIA COMISIÓN Y AGREGARLE OTRO QUE PERMITA METER CANDADO A LA SITUACIÓN Y SUSPENDER ESA PARTE JURÍDICA, QUE COMO SE HA MENCIONADO AFECTA A LA CIUDADANÍA EN LUGAR DE BENEFICIARLA, A NIVEL DE COMISIONES FALTA MÁS INVESTIGACIÓN CUANDO SE DICTAMINA Y ESO LIMITA TOMAR UN ACUERDO DE DICTAMEN, POR ESO LOS ASUNTOS SE TURNAN A COMISIÓN PARA QUE DE AHÍ SE INVESTIGUE Y SE TENGAN LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DICTAMINAR ADECUADAMENTE, ESTO NO INDICA QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO HAYAN REALIZADO SU TRABAJO, PERO CUANDO SE HAY COMENTARIOS Y PARTICIPACIONES EN EL SENTIDO DE QUE HAY INFORMACIÓN QUE PUEDEN AYUDAR A CEÑIR UN PUNTO DE ACUERDO QUE PERMITA HACER UN TRABAJO DE MANERA PROFESIONAL, POR ESO SOLICITA AL AYUNTAMIENTO ENTRAR EN ESE ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO SEÑALA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO SE ENTREGÓ, SOLO CORRESPONDE AL AÑO 2012 Y NO FUE POSIBLE REALIZAR UN ANÁLISIS PROFUNDO, SIN EMBARGO CON LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONÓ LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP SE PUDO VALORAR EL TRABAJO QUE REALIZA EL DESPACHO, EL CUAL PUEDE HACERLO DIRECTAMENTE LA JAPASP, LA INFORMACIÓN SE SOLICITÓ VÍA OFICIO Y SE PROPORCIONO HASTA DESPUÉS DE DIEZ DÍAS, MISMA QUE SE PIDIÓ CORROBORAR, EL PUNTO DE ACUERDO ES REGRESAR EL ASUNTO AL ORGANISMO Y CONSEJO DE LA JAPASP PARA QUE REQUIERAN AL DESPACHO EL INFORME CORRESPONDIENTE Y SE EXPONGA DE MANERA VERBAL AL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE TOMA EL ACUERDO PROCEDENTE.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DICE QUE AL NO CONTAR CON LA DOCUMENTAL SUFICIENTE, EL ASUNTO SE REGRESA Y SE SOMETE OTRA VEZ A ANÁLISIS, ESA FUE LA MEJOR DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR SU PARTE NO SEÑALA QUE LA COMISIÓN NO ATENDIÓ A SU TRABAJO, SIMPLEMENTE REALIZA UNA RECOMENDACIÓN GENERAL PARA ALIMENTAR EL TRABAJO QUE SE HACE, PUES RESPETA EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA Y SI ES NECESARIO AGREGAR OTRO ACUERDO PARA REFORZARLO, QUE SE HAGA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ INDICA QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DICTAMINO CON BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MISMO DESPACHO Y SI FUE INFORMACIÓN OSCURA E INCOMPLETA, ESO NO DA LUGAR A REQUERIRLE OTRO INFORME, PUES ES SUFICIENTE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE A FAVOR DE ACORDAR QUE SE SOLICITE AL ORGANISMO OPERADOR QUE CONSIDERE LA RECISIÓN DEL CONTRATO CON ESE DESPACHO Y QUE TOMA EN CUENTA LOS ARGUMENTOS DEL AYUNTAMIENTO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPONE QUE SI SE DEMANDA LA RECISIÓN DEL CONTRATO, EN LO QUE SE TIENE LA RESOLUCIÓN, NEGOCIACIÓN O CONVENIO CON LA EMPRESA, SE REQUERIRÁ DE ALGUIEN QUE SIGA RECAUDANDO, EN ESE SENTIDO SE PUEDE ACORDAR QUE ESA RECAUDACIÓN SE REALICE DIRECTAMENTE EN CAJA Y QUE EL DESCUENTO SE REALICE AHÍ PARA QUE NO SE ENVÍE A LA GENTE CON EL DESPACHO DE COBRANZAS, ADEMÁS QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CONSEJO DIRECTIVO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JAPASP TRABAJEN EN LA RECISIÓN DEL CONTRATO, APOYÁNDOSE CON EL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO REFIERE QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LO EXPUESTO POR LOS COMPAÑEROS QUE LE HAN ANTECEDIDO E INFORMA QUE EL ORGANISMO ESTA LLEVANDO A CABO DIRECTAMENTE LA RECAUDACIÓN.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MENCIONA QUE EL CONTRATANTE ES EL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP, EL CUAL ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y POR ENDE EL CONSEJO DIRECTIVO ES QUIEN DEBE TOMAR EL ACUERDO DE RECISIÓN, EL AYUNTAMIENTO SOLO PUEDE HACER LA RECOMENDACIÓN.

EL REG. ISRAEL URÍAS ALVARADO REFIERE QUE HAY DEUDORES QUE PAGAN DE CONTADO Y CON OTROS SE LLEGA A UN ACUERDO PARA QUE EL PAGO SE REALICE EN PARCIALIDADES, EN ESE SENTIDO EL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP DEBE CONTAR CON LOS FORMATOS NECESARIOS PARA QUE ESOS ACUERDOS SE SIGAN DANDO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE EL QUE AUTORIZA EL DESCUENTO DE RECARGOS ES EL AYUNTAMIENTO, LOS DERECHOS DE AGUA SE DEBEN PAGAR, ESE DESCUENTO DEBE ESTAR SUSTENTADO EN UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO PARA EVITAR POSIBLES OBSERVACIONES POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SERÍA IMPORTANTE SEÑALAR UNA TARIFA DE DESCUENTOS, EL MONTO HASTA DONDE SE PUEDE REALIZAR Y QUE EL DESCUENTO SE REALICE DIRECTAMENTE EN CAJA.

EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO PUNTUALIZA QUE NO ES DIFÍCIL QUE EL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP REALICE ESA RECAUDACIÓN, EN LAS COMUNIDADES SE TIENE UNA MESA DIRECTIVA Y EN LA COMUNIDAD LA HUERTA NO HAY PERSONA QUE TENGA DOS MESES DE ATRASO DE PAGO, PUES SE REALIZA EL COBRO PUNTUALMENTE, NO ES POSIBLE QUE EXISTAN TANTOS DEUDORES, CON DOS O TRES PERSONAS SE PUEDE HACER ESA RECAUDACIÓN.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** SE RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL DESPACHO ENCARGADO DE REALIZAR LA RECUPERACIÓN Y/O COBRANZA DE LA CARTERA VENCIDA.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO PARA QUE REALICE EN CAJA EL COBRO A LOS DEUDORES POR CUENTAS VENCIDAS, A FIN DE QUE EL RECURSO NO INGRESE DIRECTAMENTE AL DESPACHO EXTERNO ENCARGADO DE REALIZAR LA RECUPERACIÓN Y/O COBRANZA DE LA CARTERA VENCIDA.

**9.3. PRÉSTAMO DE UNA BOMBA DE AGUA PARA EMPLEARSE PROVISIONALMENTE EN EL POZO QUE SE ENCUENTRA EN LA COMUNIDAD EL CHUPADERO.**

EL REG. ARQ.FEDERICO LÓPEZ MERINO SEÑALA QUE INMEDIATAMENTE SE DIO ATENCIÓN AL ASUNTO POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP, SE ENVIARON DOS NODRIZAS PARA QUE LA MISMA GENTE SE ORGANIZARÁ Y TRANSPORTARÁ EL AGUA, A FIN DE ALMACENARLA, ADEMÁS LA CUESTIÓN NO ES EL DESPERFECTO DE LA BOMBA, SINO EL TRANSFORMADOR, SE ACORDÓ EN ENVIAR PERSONAL PARA QUE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE QUE EL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP ATIENDE DIRECTAMENTE EL PROBLEMA DEL EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EL CHUPADERO.

**9.4. FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA EL PREDIO LOCALIZADO EN LOMAS DE SANTA ELENA, PROPIEDAD DEL C. MANUEL ÁLVAREZ ESTRELLA.**

EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO INFORMA QUE EL PARTICULAR CUENTA CON UN DEPÓSITO DE AGUA Y NO SERÍA NECESARIO REBOMBLEAR, A QUIEN SE LE COMENTO QUE NO HAY AGUA SUFICIENTE PARA DOTARLE DEL SERVICIO, DE CUALQUIER MANERA, ADEMÁS NO ES POSIBLE INSTALAR Y DOTARLE DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DECRETAR LA NO PROCEDENCIA DE LA FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA EL PREDIO LOCALIZADO EN LA COLONIA LOMAS DE SANTA ELENA DE ESTE MUNICIPIO Y EL CUAL ES PROPIEDAD DEL C. MANUEL ÁLVAREZ ESTRELLA, EN VIRTUD DE QUE EL ORGANISMO OPERADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., NO CUENTAN CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA NECESARIA, ASÍ COMO SUFICIENCIA PARA OTORGAR UN VOLUMEN DE AGUA.**

**9.5. SUMINISTRO DE AGUA TRATADA DE LA TERMOELÉCTRICA A COMUNIDADES ALEDAÑAS.**

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MENCIONA QUE NO ESTA EN EL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS DE AGUA, LA EMPRESA ENERGÍA AZTECA 8 UTILIZA LAS AGUAS TRATADAS DE LA PLANTA TRATADORA 1, BAJO UN CONVENIO DE USUFRUCTO, SOLO QUE EN SU MOMENTO EL PROYECTO DETERMINA QUE UNA VEZ UTILIZADAS POR LA EMPRESA ESAS AGUAS RETORNARÍAN AL PUNTO DE DESCARGA QUE EL MUNICIPIO SEÑALE, INCLUSO SE REALIZO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA REGRESAR ESAS AGUAS A SAN LUIS DE LA PAZ, EL C. VICENTE LÓPEZ ES EL REPRESENTANTE DE UNA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN RURAL, QUIEN DESDE HACE AÑOS HA MANIFESTADO QUE PORQUÉ REGRESAR EL AGUA A SAN LUIS DE LA PAZ, CUANDO EN LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS NO LA HAY, ADEMÁS POR TRATARSE DE COMUNIDADES AFECTADAS, SE CUENTA CON UN ESTUDIOS DE LABORATORIO SOBRE LA CALIDAD DE ESA AGUA, MISMA QUE ES SUSCEPTIBLES DE EMPLEARSE EN EL CULTIVO, POR ESO SOLICITA AL MUNICIPIO QUE SE ESTABLEZCA UN PUNTO DE DESCARGA EN ESAS COMUNIDADES PARA APROVECHAR EL AGUA EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO PRODUCTIVO, CONSIDERA QUE HA FALTADO SENSIBILIDAD RESPECTO AL TEMA POR PARTE DE MUCHOS GOBIERNOS, CUANDO SE HABLA DE LA PRESA DE PASO DE VAQUEROS SE PIENSA EN EL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, PERO NO MÁS ALLÁ, POR ESO SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO RETOME EL PUNTO Y LA SOLICITUD, PARA APOYAR UN PROYECTO PRODUCTIVO QUE BENEFICIE A LAS COMUNIDADES, PUES VENDRÍA A DETONAR EL SECTOR AGROPECUARIO DE LA ZONA Y QUE EL AYUNTAMIENTO RETOME EL ASUNTO, SUGIERE QUE EL DICTAMEN SE REVALORE Y SE TURNE NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA QUE TÉCNICAMENTE LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y JAPASP VEAN EL PROYECTO.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO REFIERE QUE ES UN DICTAMEN QUE NO SOLO FUE ELABORADO POR ÉL, SINO POR LA COMISIÓN, EFECTIVAMENTE EL PARTICULAR SOLICITA AL AYUNTAMIENTO LA ASIGNACIÓN DE ESAS AGUAS, EN BASE A UN DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL, PERO NO HAY DOCUMENTO DONDE EL AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA SE COMPROMETAN A BRINDAR LO QUE ESTA PERSONA SOLICITA, POR ESO SE ACORDÓ QUE PARA TRATAR DE APOYARLOS SE VEA LA DISPONIBILIDAD QUE TIENE EL ORGANISMO OPERATIVO DE LA JAPASP Y LA EMPRESA ENERGÍA AZTECA DE BRINDAR EL APOYO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SEÑALA QUE EFECTIVAMENTE NO ES OBLIGACIÓN DE LA TERMOELÉCTRICA Y DEL MUNICIPIO DOTAR DE AGUA AL PARTICULAR, PERO NO POR ESO NO SE ATENDERÁ LA SOLICITUD, EN LO PERSONAL LE GUSTARÍA QUE EL AYUNTAMIENTO IMPULSE UN PROYECTO QUE PUEDE SER RENTABLE Y PRODUCTIVO, EN ESOS TÉRMINOS SOLICITA QUE EL DICTAMEN SE RECHACE Y DEVUELVA A LA COMISIÓN.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO COMENTA QUE A LA COMISIÓN NO SE LE HIZO SABER DE LA EXISTENCIA DE ALGÚN PROYECTO, SIMPLEMENTE DE BENEFICIAR A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS Y SI LA EMPRESA ESTÁ EN CONDICIONES DE BRINDAR OTRO TIPO DE APOYO, BIENVENIDO.

EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO MANIFIESTA QUE DEBE REALIZARSE UN ESTUDIO MINUCIOSO, PUES CON EL VOLUMEN DE AGUA QUE PUEDE ENTRAR AL MUNICIPIO HABRÁ AGUA

PARA LA TERMOELÉCTRICA Y SI SE TIENE EL PROBLEMA DE INUNDACIONES EN VARIAS COMUNIDADES, PORQUE NO DISTRIBUIR PARTE DE ESA AGUA A PROYECTOS PRODUCTIVOS, PERO SE TENDRÁ QUE CONTAR CON UN ESTUDIO BIEN ELABORADO.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO DICE QUE EL C. VICENTE LÓPEZ TIENE AÑOS DE HACER GESTIONES Y ES LA PRIMERA VEZ QUE EL AYUNTAMIENTO LE HACE CASO.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR AL ORGANISMO OPERADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA ENERGÍA AZTECA Y/O EMPRESA ENERGÍA SAN LUIS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS.**

**9.6. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL C. BENITO SÁNCHEZ.**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE A TRAVES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO SE OTORGUEN AL C. BENITO SÁNCHEZ DOS VALES SEMANALES PARA EL SUMINISTRO DE DOS TAMBOS DE 1,100 LITROS DE AGUA CADA UNO, QUE SERÁN LLENADOS EN EL POZO DE AGUA POTABLE CHICHIMECA DOS.**

**10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A ASUNTOS VARIOS.**

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO CONTENIDOS EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, MISMO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES IR ANALIZANDO CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN, PARA VOTAR SU APROBACIÓN EN LO PARTICULAR Y POSTERIORMENTE SOMETER A VOTACIÓN LA APROBACIÓN EN LO GENERAL DEL MISMO. LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA.

*SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO REALIZADA POR LA C. PROFRA. CARMEN SINECIO HERNÁNDEZ.*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD NOTIFICAR A LA C. PROFRA. CARMEN SINECIO HERNÁNDEZ, QUE NO ES POSIBLE ATENDER SU SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA CUBRIR EL TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS DEL JARDÍN DE NIÑOS “JUAN JOSÉ DE LOS REYES MARTÍNEZ”, QUE SE UBICA EN LA COMUNIDAD EL MARAVILLAL, PARA ACUDIR AL PARQUE BICENTENARIO EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTANO, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO NO CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REGIDORES LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ Y C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA.

*ASUNTO RELACIONADO CON LA PENSIÓN MUNICIPAL.*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, POR LO QUE **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** LA CREACIÓN DE TRES PLAZAS DE VIGILANTES PARA LA PENSIÓN MUNICIPAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y AUTOTRANSPORTE MUNICIPAL Y QUE FUERON INCLUIDAS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., EJERCICIO FISCAL 2013.

**SEGUNDO.-** QUE SE ADQUIERÁ UNA GRÚA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y AUTOTRANSPORTE MUNICIPAL, A EFECTO DE DESTINARLA AL TRASLADO DE VEHÍCULOS DE ALTO PESAJE.

**TERCERO.-** SE ACEPTA EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD DEL REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ PARA SER EMPLEADO COMO PENSIÓN MUNICIPAL, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 4,995.00 METROS CUADRADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON UN TIEMPO MÁXIMO DE VIGENCIA HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA.

*DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE QUE NO FUE POSIBLE HACER LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN VIRTUD DE QUE LA TESORERA MUNICIPAL NO ESTUVO PRESENTE EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, A PESAR DE QUE FUE CONVOCADA CON ANTICIPACIÓN E INDICA QUE SE LE INVITARÁ AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE ACUDA A LA REUNIONES, A FIN DE SACAR ADELANTE LOS ASUNTOS EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO DICE QUE CON LA FINALIDAD DE DAR AGILIDAD Y SOLUCIÓN A LOS PUNTOS QUE SE TURNAN A COMISIÓN ES IMPORTANTE QUE SE LE DÉ AL TESORERO MUNICIPAL UNA INDICACIÓN PRECISA PARA QUE ACUDA A LAS REUNIONES, PUES SE TRATA DE PUNTOS A LOS QUE NO SE LES PUEDE DAR SOLUCIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO ESTÁ PRESENTE, REITERA QUE SE DEBE SER PUNTUAL PARA QUE ASUMA SU RESPONSABILIDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE LA INDICACIÓN QUE SE LE DARÁ AL TESORERO MUNICIPAL ES QUE ASISTA.

*SOLICITUD DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONILLA RAMÍREZ.*

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR AL SISTEMA DIF MUNICIPAL EL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONILLA RAMÍREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APOYO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE SU HIJO DE NOMBRE C. ALEJANDRO SALAZAR CORONILLA, QUIEN PRESENTA QUERATOCONO BILATERAL Y REQUIERE DE UN TRASPLANTE DE CORNEA DEL OJO IZQUIERDO Y CIRUGÍA EN EL OJO DERECHO, A EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y CANALIZAR A ESTA PERSONA AL HOSPITAL NACIONAL DE CEGUERA Y SE COORDINE CON ALGUNA FUNDACIÓN.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ.

*SOLICITUD REALIZADA POR LA C. ARACELI RAMÍREZ MÁRQUEZ.*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE QUE LA PETICIÓN REALIZADA POR LA C. ARACELI RAMÍREZ MÁRQUEZ YA FUE ATENDIDA POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN UN DICTAMEN EMITIDO POR LA MISMA COMISIÓN.

*SOLICITUD DE LA C. JUANA TREJO CHÁVEZ.*

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LA DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA EL ESCRITO PRESENTADO LA C. JUANA TREJO CHÁVEZ, DIRECTORA DE LA MISIÓN CULTURAL RURAL NÚMERO 2, REGIÓN NORESTE, QUIEN SOLICITA APOYO PARA EL ALQUILER DE ENLONADO, SONIDO, CARPAS Y SILLAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013, A EFECTO DE QUE SE APOYE EN LO POSIBLE ESA SOLICITUD.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO Y REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ.

*MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO RELACIONADO CON LA DESFECTACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE GUERRERO NO. 414, COLONIA SAN LUISITO DE ESTA CIUDAD Y DONADO A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA "LEONA VICARIO".*

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE SE TRATA DE UNA DONACIÓN APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2012 Y MÁS QUE MODIFICAR EL ACUERDO, SE TIENE QUE REVOCAR. LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

**CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REVOCACIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DIEZ DE ENERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 01/2012 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 108, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 06 SEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, RESPECTO A LA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE GUERRERO NÚMERO 414, COLONIA SAN LUISITO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA "LEONA VICARIO", EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1.- SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO, UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 267.76 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE GUERRERO ANTES NÚMERO 66 Y AHORA NÚMERO 414, COLONIA SAN LUISITO DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 7.40 METROS CUADRADOS Y COLINDA CON GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; AL SUR MIDE 7.40 METROS Y COLINDA CON CALLE DE SU UBICACIÓN; AL ORIENTE MIDE 36.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. ANTONIO BALTIERRA; Y, AL PONIENTE MIDE 36.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. ALFREDO MARTÍNEZ DE ALMANZA.

DICHO BIEN SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 223 DOSCIENTOS VEINTITRÉS, VOLUMEN II, DE FECHA 16 DE MARZO DE 1962, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR GONZÁLEZ ALDANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 45, TOMO XXXIV, DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD DE FECHA 30 DE MARZO DE 1962.

2.- SE DONA A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA "LEONA VICARIO", EL CUAL REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL EN CASO DE QUE EL DONATARIO LE DIERE UN USO DIFERENTE AL AUTORIZADO O QUE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SE DISUELVA O LIQUIDE.

3.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, EL CUAL SE DONA A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

4.- SE ORDENA DAR DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA DONACIÓN, ASÍ COMO SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ.

*SOLICITUD DEL OFICIAL MAYOR PARA QUE SE AUTORICE EL AUMENTO DEL LÍMITE PARA EL OTORGAMIENTO DE VALES DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO.*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE QUE NO ES POSIBLE DAR RESPUESTA FAVORABLE A ESTA SOLICITUD, EN VIRTUD DE QUE NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA SUFICIENTE PARA ANALIZAR LA PETICIÓN, PUES LA TESORERA MUNICIPAL NO ESTUVO PRESENTE EN LA REUNIÓN DE COMISIÓN DE HACIENDAS, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA INFORMAR AL RESPECTO, POR LO QUE EL ASUNTOS SERÁ ANALIZADO UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA NECESARIA.

*SOLICITUD REALIZADA POR LOS VECINOS DE LA CALLE ABRIL, COLONIA INSURGENTES DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.*

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS VECINOS DE LA CALLE ABRIL, COLONIA INSURGENTES DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$30,380.60 (TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 60/100 M. N.) PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE EN MENCIÓN, A FIN DE VER LA POSIBILIDAD DE ATENDER ESTA SOLICITUD, CON APOYO DE ALGÚN PROGRAMA.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ.

*SOLICITUD REALIZADA POR EL C. JESÚS LÓPEZ CÁRDENAS.*

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE RESPECTO A ESTA SOLICITUD, SE TIENEN DOS PUNTOS DE ACUERDO, EL PRIMERO EN EL SENTIDO DE QUE NO ES POSIBLE OTORGARLE UNA COMPENSACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00, EN VIRTUD DE QUE NO ENCUADRA DENTRO DE LAS COMPENSACIONES POSIBLES DENTRO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y EL SEGUNDO PUNTO ES QUE INSTRUYA A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA INVESTIGAR LA PROPIEDAD DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE LAS TEJAS, PUES EL PARTICULAR MENCIONA QUE ES EL PROPIETARIO DE ESE ESPACIO Y POR SER EL PROPIETARIO ES QUE SOLICITA LA COMPENSACIÓN.

EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO MENCIONA QUE LA PERSONA ES UN TRABAJADOR DEL MUNICIPIO Y SE LE HA DADO PERMISO DE REALIZAR VENTA DE PRODUCTOS EN EL PANTEÓN E INDICA QUE EN EL AÑO 2000 O 2003 SE LE OTORGÓ LA PLAZA COMO ENCARGADO DEL PANTEÓN Y EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA SE RECIBIÓ LA DONACIÓN DEL PREDIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE ES NECESARIO ANALIZAR LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO PARA CONOCER LOS TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS AL RESPECTO.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE SE REALICE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PANTEÓN DE SAN ANTONIO DE LAS TEJAS, A EFECTO DE TOMAR UNA DETERMINACIÓN EN CUANTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. JESÚS LÓPEZ CÁRDENAS, CONSISTENTE EN OTORGARLE UNA COMPENSACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).**

*INFORME DE ACTIVIDADES RENDIDO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PATRONATO LUDOVICENSE DE LA SALUD, A. C.", CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2013.*

LA REG. LIC. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA DICE QUE EL SUBSIDIO QUE SE OTORGA A ESTA ASOCIACIÓN CIVIL SE DESTINA AL PAGO DE NÓMINA Y PREGUNTA QUE EN ESE CASO CÓMO SE REALIZA LA COMPROBACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA RELACIÓN DE NÓMINA, LA CUAL ES LA QUE SE DEBE INGRESAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO COMPROBACIÓN DEL GASTO, PERO ES NECESARIO INGRESAR UN PROYECTO DE TRABAJO 2013.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD RECHAZAR EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2013, PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PATRONATO LUDOVICENSE DE LA SALUD, A. C.", POR NO EXISTIR EVIDENCIAS FEHACIENTES QUE JUSTIFIQUEN EL SUBSIDIO QUE SE LES BRINDA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE**

**SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, POR LO QUE SE LES REQUIERE PRESENTAR LA COMPROBACIÓN FISCAL Y SU PROYECTO DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO PUNTUALIZA QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO HAN ESTADO RECIBIENDO DIFERENTES SOLICITUDES DE APOYO ECONÓMICO Y EN VARIAS CUESTIONES, INCLUSO EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PERO EL RECURSO NO ALCANZA, EN ESE ASPECTO HAY LIMITACIÓN Y POCO FALTA QUE TODOS LOS ESPACIOS ADMINISTRATIVOS ENVÍEN LAS SOLICITUDES DE MANERA DIRECTA, POR ESO DEBE VERSE EL MECANISMO O FORMA DE CONTROLAR LA SITUACIÓN, EN ESTE MOMENTO SE DA PRIORIDAD A LAS CUESTIONES DE SALUD Y FUNERALES, DEBE ESTABLECERSE ALGÚN PROCEDIMIENTO.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO MENCIONA QUE CONCUERDA CON EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO, PUES EN MESA DE TRABAJO SE DECIDIÓ BRINDAR APOYO A LAS SITUACIONES DE SALUD, PUES ES UNA DE LAS SOLICITUDES QUE SE HACEN DE MANERA APREMIANTE Y RECURRENTE, CONSIDERA QUE ESTÉ TIPO DE APOYOS DEBE EFICIENTARSE A MANERA DE GESTIÓN A TRAVÉS DEL DIF MUNICIPAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE LAS SOLICITUDES QUE SE RECIBEN SON CANALIZADAS A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PORQUE NO PUEDE DECIDIR SOBRE SUS PARTIDAS PRESUPUESTALES, PERO SI SE LE HACE ALGUNA INSTRUCCIÓN SE PUEDE HACER Y SE PUEDE CONTESTAR QUE NO HAY RECURSOS.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MANIFIESTA QUE LA IDEA ES QUE AL LLEGAR ALGUNA SOLICITUD SE VERIFIQUE SI ALGUNA DIRECCIÓN LE PUEDE DAR SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN, PORQUE VOLUNTAD SE TIENE PERO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO, SI SE PUEDEN GUIAR O CONDUCIR ESAS SOLICITUDES DESDE EL ÁREA ADMINISTRATIVA A LAS DEPENDENCIAS, QUE SE HAGA, PUES A VECES EL APOYO SE PUEDE BRINDAR POR DEPORTES, DESARROLLO SOCIAL, SISTEMA DIF MUNICIPAL, CASA DE CULTURA, FOMENTO ECONÓMICO, ETC.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE SE TIENEN CASI SEIS MESES DE ADMINISTRACIÓN, AL INICIO DE AÑO SE MENCIONABA QUE NO EXISTÍA UN PRESUPUESTO APROBADO Y EL AÑO PASADA SE DECÍA QUE EL MUNICIPIO TENÍA DEUDAS, PERO AHORA NO SE TIENE PRETEXTO DE DECIRLE NO A LA GENTE, A QUIEN SE LE DEBE ATENDER BIEN, LA PREOCUPACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA ES PORQUE DE OFICIALÍA MAYOR Y SISTEMA DIF MUNICIPAL ENVÍAN A LA GENTE CON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBIDO A QUE NO ESTÁN OPERANDO Y FUNCIONANDO LAS DIRECCIONES, LOS INGRESOS DEL AÑO 2012 FUERON DE \$275,424,272.43, MIENTRAS QUE LOS INGRESOS PRONOSTICADOS PARA EL AÑO 2013 SON POR LA CANTIDAD DE \$209,602,791.00, POR TANTO SE TIENE UN INGRESO MENOR AL AÑO PASADO, LO QUE ES GRAVE Y DEBE SERSE EFICIENTE EN LA BÚSQUEDA DE RECURSOS ADICIONALES, EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES TIENE AUTORIZADO PARA APOYO A DEPORTISTAS LA CANTIDAD DE \$431.71, EN PENSIONES RECREATIVAS, ESTUDIANTIL Y RECOMPENSAS SE TIENE UN RECURSO POR LA CANTIDAD DE \$1,143.00, EN GASTOS FUNERARIOS \$984.00, EN VIÁTICOS NACIONALES \$106.00, EN GASTOS DE REPRESENTACIÓN \$227.00 Y EN GASOLINA Y COMBUSTIBLE \$1,553.00 Y TODOS MENSUALES, CON EL PRESUPUESTO QUE SE TIENE NO ES POSIBLE DAR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, EL DÍA VIERNES FUE UNA PERSONA DE 78 AÑOS A LA OFICINA, QUIEN IBA DE LA PARTE DE ARRIBA, QUIEN SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN Y CAMBIO DE PRÓTESIS PARA SU ESPOSA, LA CUAL TIENE UN COSTO APROXIMADO DE \$60,000.00, FUE MAL ATENDIDO, SUGIERE QUE LA MESA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA A LA ENTRADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y QUE ESTE UNA PERSONA CAPAZ DE DAR RESPUESTA, ESO SE DEBE ATENDER, SE REQUIERE DE GESTIÓN, HAY PROPUESTA DE LINEAMIENTOS GENERALES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL PARA ESTE AÑO 2013, EN EL ÁMBITO DE APOYOS SE ESTABLECE QUE PARA LA SOLICITUD Y COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS DE AYUDA DEBE PRESENTARSE ESCRITO DE SOLICITUD, COMPROBACIÓN FISCAL, ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL SOLICITANTE, ADEMÁS EL OFICIO DEBE IR ACOMPAÑADO CON LA FACTURA O RECIBO FISCAL Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, SI SE LE AUTORIZA PUEDE TRABAJAR EN LO PERSONAL CON LA SECRETARÍA DEL H AYUNTAMIENTO,

OFICIALÍA MAYOR Y SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA HACERLES DEL CONOCIMIENTO LOS LINEAMIENTOS, PORQUE NO SE LE PUEDE RECIBIR A LAS PERSONAS EL DOCUMENTO PORQUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECE, SE SABE QUE NO HAY DINERO PERO SE DEBE DAR ATENCIÓN CORRECTA, MÍNIMO SOLICITAR ESOS REQUISITOS PARA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD E INFORMARLES QUE SE REALIZARÁ LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE, SE MENCIONABA QUE ES NECESARIO HACER UN CONTRATO CON LAS FUNERARIAS PARA QUE DEN UN PRECIO EN LA COMPRA DE CAJAS Y ESO DEBE ESTAR HACIÉNDOLO EL OFICIAL MAYOR, EL AYUNTAMIENTO HA TENIDO LA VOLUNTAD POLÍTICA DE TRABAJAR, SE HAN TOMADO ACUERDOS POR UNANIMIDAD BUSCANDO EL BENEFICIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXIJA A LOS DIRECTORES QUE SE PONGAN A TRABAJAR, QUE ATIENDAN A LOS ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO, QUE ATIENDAN EL LLAMADO DE COMISIONES Y QUE BRINDEN UNA ATENCIÓN CORRECTA A LA CIUDADANÍA.

LA REG. LIC. MARÍA SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO SEÑALA QUE ES PENOSO SABER QUE NO SE TIENE CAPACIDAD ECONÓMICA, PERO ES MÁS TRISTE VER QUE HAY MUCHAS COSAS QUE SE PUEDEN HACER SIN DINERO Y NO SE HACEN, SE PUEDEN REALIZAR GESTIONES, SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE EXIJA A LOS DIRECTORES QUE OPEREN CON RESPONSABILIDAD Y DEN ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, NO ES POSIBLE QUE DE OFICIALÍA MAYOR SE ENVÍEN SOLICITUDES DE APOYO POR CUESTIONES FUNERARIAS Y MÉDICAS, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES QUE REMITE EL SISTEMA DIF MUNICIPAL QUE LA INSTITUCIÓN PUEDE TRABAJAR, CON EL RECURSO PRECARIO QUE TIENE EL SÍNDICO DEL H AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES NO SE PUEDE BRINDAR APOYO A TODAS LAS SOLICITUDES, NO ENTIENDE QUE ES LO QUE HACE EL OFICIAL MAYOR, PUES ESTÁ PRESENTE EN LA ENTREGA DE OBRAS Y NO REALIZANDO SU TRABAJO, ES MOMENTO DE QUE SE VEA SI PUEDEN O NO LOS DIRECTORES, SE LES DIO CONFIANZA Y NO SE VALE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EL OFICIAL MAYOR HA ASISTIDO A ALGUNAS INAUGURACIONES DE OBRA, PERO SOLICITA QUE ACUDAN EN SU REPRESENTACIÓN, LE PIDIÓ REPRESENTARLO EN LA INAUGURACIÓN DE LA CALLE TEXCOCO, POR SU PARTE LO EXIGIRÁ PARA QUE HAYA RESULTADOS.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO PUNTUALIZA QUE ENTIENDE QUE DEBE COMISIONARSE A ALGUIEN POR LOS MÚLTIPLES COMPROMISOS QUE TIENE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PERO HAY EVENTOS DONDE NO ES NECESARIA ESA REPRESENTACIÓN, SABIENDO QUE HAY TRABAJO EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, FALTA ESA EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL OFICIAL MAYOR.

SE HACE CONSTAR, QUE UNA VEZ QUE SE APROBÓ EN LO PARTICULAR CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO CONTENIDOS EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

#### **11.- DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, GOBIERNO Y REGLAMENTOS, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:**

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, GOBIERNO Y REGLAMENTOS, ENFOCÁNDOSE SOLO A LOS PUNTOS DE ACUERDO PARA SER VOTADOS EN LO PARTICULAR. LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

##### **11.1. OFICIO CIRCULAR NÚMERO 32, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN; GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, GOBIERNO Y REGLAMENTOS.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EJERCICIO FISCAL 2013, LO QUE DEBERÁ**

**HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN; Y, GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE LA REG. T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA.

**11.2. OFICIO CIRCULAR NÚMERO 29 Y OFICIO CIRCULAR NÚMERO 34, AMBOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN DE H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SEGUNDO PUNTO DEL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, GOBIERNO Y REGLAMENTOS.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REFORMA Y LAS ADICIONES PROPUESTAS, QUE CORRESPONDEN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LO QUE DEBERÁ INFORMARSE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE LA REG. T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA.

**11.3 ASUNTO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD NUMERO 71/3°SALA/2011, PROMOVIDO POR EL C. CHRISTO EDUARDO VÁZQUEZ MARCELO.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL TERCER PUNTO DEL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, GOBIERNO Y REGLAMENTOS.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 03 DE ENERO DE 2012, EMITIDA POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 71/3°SALA/2011, PROMOVIDO POR EL C. ING. CHRISTO EDUARDO VÁZQUEZ MARCELO, A EFECTO DE QUE SE REALICE EL PAGO DE LOS EMOLUMENTOS QUE DEJÓ DE PERCIBIR DESDE LA FECHA EN QUE SE CONCRETÓ SU SEPARACIÓN DEL CARGO COMO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO HASTA QUE SE EFECTÚE DICHO PAGO, PARA LO CUAL DEBERÁ VERIFICARSE CON EL TESORERO MUNICIPAL SI EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y EN CASO CONTRARIO QUE A TRAVÉS DEL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SE TENGA ACERCAMIENTO CON EL C. ING. CHRISTO EDUARDO VÁZQUEZ MARCELO PARA ELABORAR UN CONVENIO CON EL OBJETO DE REALIZAR EL PAGO EN PARCIALIDADES.**

SE HACE CONSTAR, QUE UNA VEZ QUE SE APROBÓ EN LO PARTICULAR CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO CONTENIDOS EN EL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, GOBIERNO Y REGLAMENTOS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

**12.- DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, SOBRE SOLICITUDES DE APOYO ECONÓMICO DIVERSAS Y SOLICITUD REALIZADA POR LA LIC. MIRIAM GARCIA VARGAS PARA RATIFICAR LA DONACIÓN REALIZADA A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1995, RESPECTO A UN PREDIO UBICADO EN MINERAL DE POZOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SABES.**

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA DISPENSA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y CONCENTRARSE SOLO EN LA LECTURA DE ACUERDOS, LO QUE EL PRESIDENTE SOMETE A VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

*SOLICITUD DEL C. JUAN ENRIQUE MORÍN GUERRERO.*

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ REFIERE QUE LE LLAMA LA ATENCIÓN EL ASUNTO, PORQUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES SE PUEDE GESTIONAR ALGÚN PROYECTO PARA QUE CON RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES SE PUEDA OBTENER EL PAGO DE CAPACITADORES

E IMPULSAR DE ESA MANERA EL PROYECTO, A FIN DE PROMOVER EN EL MUNICIPIO EL DEPORTE NACIONAL DE LA CHARRERÍA, POR ESO SOLICITA MODIFICAR EL ACUERDO PROPUESTO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, PARA TURNARLO A LA DIRECCIÓN DE DEPORTES, A EFECTO DE GESTIONAR EL APOYO DE CAPACITACIÓN.

CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL C. JUAN ENRIQUE MORÍN GUERRERO, PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO IMPULSANDO EL DEPORTE DE LA CHARRERÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES SE VEA LA POSIBILIDAD DE OBTENER ALGÚN RECURSO ESTATAL O FEDERAL PARA APLICARLO A TAL FIN O QUE SE APOYE CON UN INSTRUCTOR QUE BRINDE ESOS ADIESTRAMIENTOS.**

*SOLICITUD DEL C. ARNULFO LEDESMA ARVIZU.*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE QUE EXISTE UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO CON ANTERIORIDAD, RESPECTO A LA SOLICITUD DE APOYO QUE REALIZA EL C. ARNULFO LEDESMA ARVIZU PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE PESCA EN LA PRESA PASO DE VAQUEROS.

*SOLICITUD DEL C. ANHUAR ANTONIO ORTIZ VELÁZQUEZ.*

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD NOTIFICAR AL C. ANHUAR ANTONIO ORTIZ VELÁZQUEZ, ENLACE DE PLAZA COMUNITARIA EN SERVICIOS INTEGRALES MAGISTERIALES PCSI, QUE NO ES POSIBLE ATENDER SU SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PLAZA COMUNITARIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA), UBICADA EN AVENIDA FERROCARRIL NÚMERO 207, COLONIA MAGISTERIAL DE ESTA CIUDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO NO CUENTA CON CAPACIDAD PRESUPUESTARIA PARA OTORGAR DICHO APOYO.**

*SOLICITUD DE LA C. ELVIA NOEMÍ LOYOLA AGUIRRE.*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE QUE EL PERÍODO DE APOYO TRANSCURRIÓ, PUES LA C. ELVIA NOEMÍ LOYOLA AGUIRRE SOLICITA APOYO DE TRANSPORTE PARA SIETE PERSONAS QUE ASISTIRÁN A LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES PARA UN EVENTO QUE YA SE LLEVÓ A CABO, POR LO QUE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR AL DIRECTOR DE DEPORTES PARA QUE ELABORE UN PADRÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE GESTIONES LOS POSIBLES APOYOS ESTATALES Y NACIONALES QUE SE LES PUEDAN BRINDAR Y CREAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA APOYARLOS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO.**

*SOLICITUD DEL C. JOSÉ IVÁN SANDOVAL GONZÁLEZ.*

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD NOTIFICAR AL C. JOSÉ IVÁN SANDOVAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE ALUMNOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IRAPUATO (ITESI), PLANTEL SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, QUE NO ES POSIBLE ATENDER SU SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE DE 89 ALUMNOS PARA ASISTIR AL XV CONGRESO NACIONAL Y I CONGRESO DE CIENCIAS AGRÓNOMAS, QUE SE CELEBRARÁN EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILPANCINGO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS DÍAS 24, 25, 26 Y 27 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO NO CUENTA CON CAPACIDAD PRESUPUESTARIA PARA ATENDER ESTA SOLICITUD.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO.

*OFICIO DE LA LIC. MIRIAM GARCÍA VARGAS.*

EN RELACIÓN CON EL OFICIO NÚMERO OF/DG/CJ/014/13 PRESENTADO POR LA C. LIC. MIRIAM GARCÍA VARGAS, COORDINADOR JURÍDICO DEL SABES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DONACIÓN TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN

ORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1995, RESPECTO A UN PREDIO UBICADO SOBRE LA CALLE CUATRO VIENTROS ESQUINA CON CALLE CASA SANTA, EN MINERAL DE POZOS, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO AL SISTEMA AVANZADO DE BACHILLERATO Y EDUCACIÓN SUPERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL ACUERDO DE DONACIÓN CORRESPONDE A UNA SUPERFICIE DE 6,800.00 METROS CUADRADOS Y DICHA INSTITUCIÓN OCUPA UNA SUPERFICIE MAYOR, POR LO QUE **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PARA QUE REALICE UNA VISITA FÍSICA AL LUGAR Y ELABORE EL PLANO DE LA SUPERFICIE QUE ACTUALMENTE OCUPA EL SISTEMA AVANZADO DE BACHILLERATO Y EDUCACIÓN SUPERIOR (SABES), EL CUAL SE UBICA EN MINERAL DE POZOS, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ Y REG. SALVADOR RICO ARREDONDO.

**13.- DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO, RESPECTO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. JAVIER DEVEZE ÁLVAREZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA ASESORÍA EN AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MEDIANTE EL CUAL OFRECE SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD REALIZA UN ESTUDIO ACERCA DE CADA UNA DE LAS LUMINARIAS DEL MUNICIPIO PARA CALCULAR EL KILOWATT QUE SE GASTA Y SUMAR EL TOTAL DEL MUNICIPIO, ES UN ESTUDIO QUE DEBE TENER LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA PODER CONTRARRESTAR LO QUE COBRA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR ESO LA EMPRESA ING. JAVIER DEVEZE ÁLVAREZ Y ASOCIADOS, S. C. PROPONE CELEBRAR UN CONTRATO PARA ELABORAR EL DIAGNOSTICO DE CADA UNA DE LAS LUMINARIAS, PARA SUMAR Y DAR TOTAL DE KILOWATT QUE GASTA EL MUNICIPIO, A FIN DE DETERMINAR SI COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD COBRA DE MÁS O MENOS, PUES SI COBRA DE MÁS LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ESE EXCEDENTE SE DESCUENTA DE FUTURAS LECTURAS DE ENERGÍA Y SI COBRA MENOS EL MUNICIPIO TIENE QUE PAGARLO, ES INTERESANTE LA PROPUESTA, PERO SE DEBE ANALIZAR. EL COSTO ES APROXIMADO A LOS \$330,000.00.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE ES UN DICTAMEN QUE DEBE TENER EL MUNICIPIO PARA EMPATARLO LO QUE LA EMPRESA RESUELVA Y LO QUE TIENE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PORQUE EN MUCHOS MUNICIPIOS LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD COBRA MÁS, EN MUCHAS OCASIONES EL COBRO INCLUSO ES ESTIMADO, EN CAMBIO AL HACERSE EL COBRO CON MEDIDORES SERÍA POR SERVICIO MEDIDO, ES PROBABLE QUE EL MUNICIPIO SALGA BENEFICIADO, SERÍA CONVENIENTE TENER ESE CERCAMIENTO ENTRE EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA PARA CONCRETAR Y ESTABLECER UN COSTO DEL SERVICIO. SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRE UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "ING. JAVIER DEVEZE ÁLVAREZ Y ASOCIADOS, S. C.", CON LA FINALIDAD DE ELABORAR UN POSIBLE CONTRATO Y/O CONVENIO BAJO LAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN AL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y PUEDA DETERMINARSE O NO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. ISRAEL URÍAS ALVARADO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZA UNA INVITACIÓN PARA QUE SUMEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO A ESA REUNIÓN.

**14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON UNA QUEJA PRESENTADA POR LOS VECINOS DE LA CALLE**

**GUERRERO, COLONIA EL PANTEÓN DE ESTA CIUDAD, ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, JURISDICCIÓN SANITARIA II DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE APOYO.**

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL, PARA ENFOCARSE SÓLO A LOS PUNTOS DE ACUERDO, ADEMÁS DE REALIZAR UNA BREVE REMEMBRANZA DE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS, EL DÍA 06 DE MARZO DE 2013 SE REUNIÓ LA COMISIÓN CON LA FINALIDAD DE DESAHOJAR DIVERSAS CUESTIONES, UNA DE ELLAS ES LA SOLICITUD REALIZADA POR LA C. ESPERANZA GARCÍA GARCÍA PARA SOLVENTAR LOS GASTOS MÉDICOS DEL C. ISIDRO MATA, ES UNA SOLICITUD DE APOYO QUE SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR Y QUE FUE TURNADA A LA COMISIÓN POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE HABÍA TRABAJADO Y EN LO PERSONAL SE HARÍA CARGO DE LA GESTIÓN DEL APOYO, SIN EMBARGO SE HAN REALIZADO VISITAS DOMICILIARIAS PARA SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA GESTIÓN ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, LO QUE HASTA EL DÍA DE HOY NO SE HA PRESENTADO, POR TANTO SE ESTA EN ESPERA DE RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO AL ASUNTO; ADEMÁS DE UNA SOLICITUD ENVIADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, QUE CONSISTE EN LA QUEJA INTERPUESTA POR LOS VECINOS DE LA CALLE GUERRERO DE LA COLONIA EL PANTEÓN, SE HABLO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA REGLAMENTACIÓN NECESARIA QUE REGULE ESTE TIPO DE CUESTIONES, PERO LA CANALIZACIÓN NO FUE LA ADECUADA, PUES LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO ES QUIEN DEBIÓ REMITIRLA, EN ESTE SENTIDO SE ACORDÓ QUE ESTA SOLICITUD DEBE SER REFERIDA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO EN MATERIA DE SALUD Y A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACIÓN DE PREDIOS PARA SU ATENCIÓN; ASÍ MISMO SE HABLÓ DE LAS SOLICITUDES DE APOYO COMPETENTES A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL, LAS CUALES SON APROXIMADAMENTE CINCUENTA Y EL APOYO QUE SE REQUIERE ES DE COMBUSTIBLE, PASAJES, GASTOS FUNERARIOS Y ALIMENTARIOS PRINCIPALMENTE, ANTERIORMENTE EL SISTEMA DIF MUNICIPAL SE ENCARGABA DEL TRASLADO DE LOS PACIENTES Y SI SE ATIENDE EN ESE SENTIDO EL USO DE RECURSOS SERÍA EFICIENTE, LAS PERSONAS QUE APARECEN EN EL LISTADO SE ENCUENTRAN DESDE HACE TIEMPO EN ESPERA DEL APOYO, POR ESO SE PROPONE DAR UNA SALIDA OPORTUNA, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EL PASADO 15 DE MARZO DE 2013 SE CONVOCO A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO Y GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN Y APOYO SE DIO SOLUCIÓN OPORTUNA A LA SOLICITUDES DE APOYO Y LA CUAL SE EFECTUÓ EL DÍA 19 DE MARZO DE 2013 CON LA ASISTENCIA DE GRAN PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ES NECESARIO HACER NOTAR LA FALTA DE RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, A QUIEN SE LE CONVOCÓ CON ANTICIPACIÓN Y AÚN ASÍ NO ASISTIÓ, SIENDO QUE LOS ASUNTOS COMPETEN A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, FINALMENTE SE LOGRARON ACUERDOS IMPORTANTES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR EN LO GENERAL EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL, CON LA SALVEDAD DE ANALIZAR Y VOTAR CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO CONTEMPLADOS EN EL MISMO, LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

***SOLICITUD DE LA C. ESPERANZA GARCÍA GARCÍA.***

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE LA INFORMACIÓN VERTIDA POR LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO, QUIEN SE ESTA ENCARGANDO DE GESTIONAR EL APOYO QUE LA C. ESPERANZA GARCÍA GARCÍA REQUIERE.

***ASUNTO RELACIONADO CON UNA QUEJA INTERPUESTA POR LOS VECINOS DE LA CALLE GUERRERO, COLONIA EL PANTEÓN DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., POR LA PROLIFERACIÓN DE MALOS OLORES GENERADOS POR EL CALENTAMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CEBO DE RES EN UN DOMICILIO PARTICULAR.***

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ INDICA QUE LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO REFIERE QUE HAY ERROR EN LAS CANALIZACIONES DESDE LA SECRETARIA DE SALUD Y SECRETARÍA PARTICULAR, NO ES POSIBLE QUE ANTE UNA QUEJA DE LOS VECINOS LA RESPUESTA SEA ELABORAR UN REGLAMENTO Y QUE SE TURNE EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA QUE SE LE DÉ ATENCIÓN, POR ESO EN LO PERSONAL LE GUSTARÍA ACLARAR EL PUNTO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ SE ABREN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DONDE SE PROCESAN PRODUCTOS CÁRNICOS. CONSIDERA QUE ESTE TIPO DE CUESTIONES DEBEN CANALIZARSE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DIRECTAMENTE PARA VERIFICAR EL USO DE SUELO DEL ESPACIO, DESDE AHÍ SE PUEDE DAR RESPUESTA INMEDIATA E INCLUSO SANCIONAR, LO REITERADO POR LA COMPAÑERA REGIDORA HA SIDO QUE NO SE CANALIZÓ CORRECTAMENTE EL ASUNTO, AHORA BIEN FISCALIZACIÓN TAMBIÉN APLICA EL REGLAMENTO DE GIROS COMERCIALES, PERO EN EL MUNICIPIO GENERALMENTE NO SE HACE, PUES SE ABREN LOCALES COMERCIALES EN CASAS HABITACIÓN SIN PAGAR IMPUESTOS Y SIN CONTAR CON EL CAMBIO DE USO DE SUELO, SIN QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DICTAMINE, HAY UN PROCEDIMIENTO QUE DEBE APLICARSE.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO DICE QUE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL ACORDÓ TUNAR LA QUEJA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UNA SOLUCIÓN OPORTUNA, EN NINGÚN MOMENTO SE OMITIÓ EL PODER CANALIZARLA Y DAR TRATAMIENTO A LA PROBLEMÁTICA, ADEMÁS SE HABLA DE LA REGLAMENTACIÓN EN CUESTIÓN DE SALUD PORQUE FINALMENTE DEBE SER UNA DE LAS PRIORIDADES DE LA COMISIÓN.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MANIFIESTA QUE NO ES A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE A LA QUE SE DEBE CANALIZAR EL ASUNTO, SINO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DONDE ESE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS SE PUEDEN REGULAR, ADEMÁS ESTA DE ACUERDO EN QUE EFECTIVAMENTE SE REQUIERE DE LA REGLAMENTACIÓN RESPECTIVA Y OJALA SE PUEDA TENER EN ESTE AÑO 2013.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO SEÑALA QUE EFECTIVAMENTE EN EL DICTAMEN SE MENCIONA QUE EL ASUNTO SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, NO A LA DIRECCIÓN, PERO PUEDE CONSIDERARSE Y SE HIZO REFERENCIA A LA SECRETARIA PARTICULAR PORQUE FUE QUIEN CANALIZO EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA PUNTUALIZA QUE EL DÍA DE HOY SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE Y SE MENCIONO LO DE LA QUEJA, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PUEDE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO DE MANERA INMEDIATA, PUES EL REGLAMENTO DE REFERENCIA REGULA ESTE TIPO DE CUESTIONES, ADEMÁS ES URGENTE Y PRUDENTE MENCIONAR LA IMPORTANCIA DE DAR SALIDA AL REGLAMENTO DE SALUD Y CANALIZAR EL ASUNTO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SIGUIENTE:

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DEL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, **SE APRUEBA POR MAYORÍA TURNAR A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EL OFICIO PRESENTADO POR EL C. DR. MARTÍN MILAN LÓPEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, RESPECTO A UN QUEJA INTERPUESTA POR LOS VECINOS DE LA CALLE GUERRERO, COLONIA EL PANTEÓN DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., POR LA PROLIFERACIÓN DE MALOS OLORES GENERADOS POR EL CALENTAMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CEBO DE RES EN UN DOMICILIO PARTICULAR, A EFECTO DE QUE SE ATIENDA EL ASUNTO Y SE LE OTORQUE UNA SOLUCIÓN OPORTUNA, ASÍ MISMO QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS SE**

**ENCARGUE DE LA ELABORACIÓN DE UNA INICIATIVA DE REGLAMENTO QUE ATIENDA LAS CUESTIONES DE SALUD EN EL MUNICIPIO.**

EL REG. LIC.SAÚL LINO MARTÍNEZ RAZONA SU VOTO EN CONTRA PORQUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., SE ESTABLECE QUE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y/O AL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y QUE SE ENTIENDE COMO GIROS COMERCIALES Y/O MERCANTILES AQUELLOS QUE DE MANERA EVENTUAL, TEMPORAL O PERMANENTE TIENEN COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA COMPRA Y VENTA DE CUALQUIER TIPO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FINES DE LUCRO, POR ENDE SON ESTAS DEPENDENCIAS LAS QUE REGULAN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DERIVADO DE LA QUEJA NO SE ADVIERTEN PROCESOS CONTAMINANTE, LOS MALOS OLORES SON LA RAZÓN FUNDAMENTAL, POR ESO LO QUE DEBE REGULARSE ES QUE CUENTEN CON LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y QUIEN DEBE VERIFICARLO SON ÉSTAS DEPENDENCIAS.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO PUNTUALIZA QUE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL ESTÁ SOLICITANDO ADECUADAMENTE LA FORMA Y MEDIOS DE CÓMO TRATAR EL ASUNTO PLANTEADO, RAZÓN POR LA CUAL ESTA A FAVOR DE LA PROPUESTA REALIZADA.

*SOLICITUDES DE APOYO RECIBIDAS POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL.*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL ACUERDO CONTENIDO EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LAS DIVERSAS SOLICITUDES DE APOYO RECIBIDAS, TOMÁNDOSE AL RESPECTO LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CANALIZAR AL SISTEMA DIF MUNICIPAL LOS CASOS DE TRASLADO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE COORDINE Y GESTIONE APOYO CON LOS CENTROS HOSPITALARIOS, EN RELACIÓN CON LAS CITAS MÉDICAS DE LOS PACIENTES, A EFECTO DE QUE SE BENEFICIE DE MANERA CONSTANTE A LA CIUDADANÍA CON DICHS TRASLADOS. LA CANALIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE VÍA OFICIO, ESPECIFICANDO LA SITUACIÓN DE CADA PACIENTE.**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INTEGRAR UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE APOYO ALIMENTARIO, DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y EN SITUACIÓN DE SALUD TERMINAL Y/O PROGRESIVA.**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE REALICE LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS, A FIN DE CELEBRAR CONVENIOS CON FUNERARIAS Y ADQUISICIÓN DE ATAÚDES A BAJO COSTO Y EN DONACIÓN CON FUNDACIONES DE APOYO, CON EL OBJETIVO DE EFICIENTAR EL RECURSO QUE SE TIENE PARA ESTE RUBRO Y EN CUANTO AL RESTO DE LAS PERSONAS, QUE SE LES BRINDE APOYO CON AYUDA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**15.- INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL PATRONATO DE FERIA REGIONAL SAN LUIS DE LA PAZ, A CARGO DEL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ.**

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ DICE QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 71 FRACCIÓN III Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, POR LO QUE PROCEDE A DAR LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS RESPECTIVA. EL TEMA DE LA FERIA HA SIDO RECURRENTEMENTE UN TEMA CONTROVERTIDO POR LA FALTA DE TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE HA ESTADO CUESTIONADO POR LA OPINIÓN PÚBLICA, DONDE LA INTERVENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO COMO RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTE TIPO DE FESTIVIDADES HA SIDO CUESTIONADO POR LA SOCIEDAD, UNO DE LOS RECLAMOS FRECUENTES ES

EL DAR TRANSPARENCIA A LOS RECURSOS PÚBLICOS, PUES LA FERIA ES UN EVENTO IMPORTANTE AL QUE SE LE DEBE DAR UNA TRANSFORMACIÓN EN SUS SENTIDOS, PROPONE LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, EL CUAL TENDRÁ PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, LA INICIATIVA ESTABLECE QUE EL PATRONATO SERÁ GOBERNADO POR UN CONSEJO DIRECTIVO QUE SE INTEGRARÁ POR TRES INTEGRANTES DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE PUEDEN SER MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O DE LA SOCIEDAD, ADEMÁS SE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LOS SECTORES EN SERVICIOS DE TURISMO COMO ALIMENTOS, HOSPEDAJE, ARTESANOS, ETC., TAMBIÉN SE INCLUIRÁN REPRESENTANTES DE LOS CLUBES SOCIALES Y ASOCIACIONES CIVILES LEGALMENTE ESTABLECIDAS, CON ELLO SE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DESTERRANDO LA IDEA DE QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO INVADIENDO ATRIBUCIONES QUE NO LE CORRESPONDEN EJECUTEN Y ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS, LA FERIA QUE SE PROPONE ES DE CARÁCTER REGIONAL Y MÁS ALLÁ DE LOS INGRESOS QUE SE PUEDAN OBTENER POR CEDER EL USO DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE BIENES, LO QUE SE PROMUEVE ES QUE LA FERIA SEA UN ESPACIO PARA LA PROYECCIÓN DE CULTURAS INDÍGENAS Y TRADICIONES SERRANAS DEL NORESTE DE GUANAJUATO, COMO OBJETIVOS CLAROS ES LA VINCULACIÓN DEL REGLAMENTO CON EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO APROBADO, A EFECTO DE DAR CERTIDUMBRE Y TRANSPARENCIA AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ADEMÁS DE ORGANIZAR Y PROMOVER LA FERIA DE SAN LUIS DE LA PAZ COMO UN EVENTO RECREATIVO QUE PROMUEVA LA INTEGRACIÓN FAMILIAR A TRAVÉS DEL SANO ESPARCIMIENTO, DEPORTE, CULTURA Y TRADICIÓN, ASÍ COMO PROMOCIÓN DE LA RIQUEZA DE LAS CULTURAS CHICHIMECA, OTOMÍ, GUACHICHIL, ETC., EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENFOQUE DE CONSERVACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y TRADICIONES DE LA SIERRA GORDA DE GUANAJUATO, QUE TIENEN COMO PRINCIPAL FINALIDAD INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, ASÍ COMO EL FOMENTO DE LA CULTURA Y TRADICIONES DE LA REGIÓN, DENTRO DE LAS PARTES CONCRETAS DE LA INICIATIVA SE SEÑALAN DIVERSOS CAPÍTULOS QUE DAN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA INICIATIVA SE PRESENTA DE MANERA ADELANTADA POR EL FACTOR DE TIEMPO, SOLICITA QUE SE TURNE A COMISIONES UNIDAS DE FERIA Y GOBIERNO Y REGLAMENTOS, PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO Y DICTAMEN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE AL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ EL TRABAJO REALIZADO, EL CUAL SEGURAMENTE TENDRÁ ALGUNAS MODIFICACIONES Y POR ESO ES PRUDENTE ENVIARLO A COMISIONES UNIDAS DE FERIA Y GOBIERNO Y REGLAMENTOS PARA SU ANÁLISIS.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO RECONOCE EL TRABAJO DEL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ Y POR SU PARTE APOYA LA PROPUESTA QUE SE HACE, PARA QUE SE PUEDA OBSERVAR Y ANALIZAR, LA CUAL NO DEBE SER UNA PROPUESTA UNILATERAL, POR SU PARTE TRATARÁ DE ESTAR PUNTUAL EN REFORZAR LA INICIATIVA QUE SE PRESENTA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA REALIZADA.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL REG LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, RESPECTO AL REGLAMENTO DEL PATRONATO DE FERIA REGIONAL SAN LUIS DE LA PAZ, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA SAN LUIS DE LA PAZ 2013, SE REALICE EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.**

**16.- COMPARECENCIA DE INTEGRANTES DE LA EMPRESA PROMOCIÓN, ENTRETENIMIENTO Y CULTURA, S. A. DE C. V., PARA PRESENTAR INFORMACIÓN EJECUTIVA Y PROPUESTA DE PROGRAMA PARA EL TEATRO DEL PUEBLO DE LA FERIA SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO 2013.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CC. LISSET S. ALDRETE GUTIÉRREZ Y MIGUEL GARCÍA REYES, REPRESENTANTES DE LA EMPRESA PROMOCIÓN, ENTRETENIMIENTO Y CULTURA, S. A. DE C. V., PARA EXPONER EL ASUNTO, A QUIENES LES CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

LA C. LISSET S. ALDRETE GUTIÉRREZ MENCIONA QUE REPRESENTAN A LA EMPRESA GENERA MÚSICA Y BUSCAN APOYAR AL MUNICIPIO EN LA REALIZACIÓN DE LA FERIA SAN LUIS DE LA PAZ 2013, SE CUENTA CON LA PRESENTACIÓN DE LO QUE LA EMPRESA REALIZA.

EL C. MIGUEL GARCÍA REYES INDICA QUE CUENTAN CON LA PRESENTACIÓN DE TRES VIDEOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CONOZCA LO QUE ES LA EMPRESA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE BRINDA. LA IDEA ES PONERSE A LAS ORDENES DEL AYUNTAMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA FERIA, AJUSTÁNDOSE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA TAL FIN, PUES SE ENCUENTRAN ABIERTOS PARA RECIBIR OPCIONES DE LO QUE LA GENTE ESPERA Y QUIERE VER.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA PREGUNTA QUE SI LA EMPRESA GENERA MÚSICA NO CONCESIONA EVENTOS.

EL C. MIGUEL GARCÍA REYES SEÑALA QUE HASTA LA FECHA NO SE HA TRABAJADO DE ESA MANERA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA QUE SI A LA EMPRESA SE LE CONTRATA POR HONORARIOS PARA TRAER EL O LOS ESCENARIOS Y ARTISTAS.

EL C. MIGUEL GARCÍA REYES INFORMA QUE LA EMPRESA SE ENCARGA DE LA PRODUCCIÓN, EL ESCENARIO, EL AUDIO, LA ILUMINACIÓN, LOS ARTISTAS, EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS Y VIÁTICOS QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LOS MÁRGENES ECONÓMICOS QUE SE MANEJEN. LAS ENTRADAS Y LA SEGURIDAD, PRINCIPALMENTE LA MANEJA EL MUNICIPIO.

LA C. LISSET S. ALDRETE GUTIÉRREZ PUNTUALIZA QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA EMPRESA SE PUEDE INTEGRAR AL ELENCO DEL MUNICIPIO REQUIERA PARA SOBRESALTAR GRUPOS DE MÚSICA O BAILE LOCALES, A FIN DE PROMOVER LA CULTURA DEL MUNICIPIO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SOBRE EL COSTO ESTIMADO DE LAS PROPUESTAS.

LA C. LISSET S. ALDRETE GUTIÉRREZ MENCIONA QUE SE PRESENTAN ALGUNAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTRAN APEGADAS A LO QUE MANEJO EL AÑO PASADO, LA CUAL RADICA APROXIMADAMENTE EN LOS \$3,500,000.00.

EL C. MIGUEL GARCÍA REYES DICE QUE SE PUEDE AJUSTAR AL PROPUESTA, SI SE TIENE ALGÚN PRESUPUESTO DETERMINADO SE PRESENTA UNA NUEVA PROPUESTA Y SE DECIDE LO QUE SE TIENE QUE HACER.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ REFIERE QUE EL ASUNTO SE DEBE TURNAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA Y DESDE AHÍ SE PUEDE ANALIZAR LA PROPUESTA, SE ACABA DE TURNAR UNA INICIATIVA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN PATRONATO DE FERIA Y EN ESE SENTIDO SERÍA UN PATRONATO EL QUE ANALIZARÍA LAS PROPUESTAS. LA FERIA ES EN EL MES DE AGOSTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA PUEDE BUSCAR EL RECURSO Y PLATICAR CON LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA GENERA MÚSICA. PREGUNTA QUE SI SE CUENTA CON UN PLAZO LÍMITE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA.

LA C. LISSET S. ALDRETE GUTIÉRREZ MANIFIESTA QUE NO SE TIENE UN PLAZO LÍMITE, PERO ES NECESARIO CONOCER EL TIPO DE ELENCO QUE SE REQUIERE PARA QUE LA EMPRESA SE ADECUA A LO QUE SE NECESITA Y REQUIERE.

EL C. MIGUEL GARCÍA REYES COMENTA QUE EL NEGOCIARLO CON ANTICIPACIÓN DA OPORTUNIDADES, POR EJEMPLO CON LOS ARTISTAS GRUPEROS SE DA UN FENÓMENO, PUES SALEN DURANTE ALGUNOS MESES DE MÉXICO, PERO SI SE HACE TODO CON TIEMPO SE PUEDE PREVEER Y NEGOCIAR.

#### **17.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.**

##### **COMITÉ DE FERIA MINERAL DE POZOS, PUEBLO MÁGICO 2013.**

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE INTEGRACIÓN, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN PARA LA

ORGANIZACIÓN DE LA FERIA MINERAL DE POZOS 2013, A EFECTO DE ANÁLIZAR EN LO PARTICULAR EL PUNTO DE ACUERDO. LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ASÍ MISMO, EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EN LA PROPUESTA SE CONTEMPLAN CINCO VOCALES PERO EL C. SERGIO MENDIOLA ORDUÑA INFORMA LA DELEGADA MUNICIPAL QUE ESTUVO EN EL COMITÉ DE FERIA PASADO Y CUMPLIENDO CON LA CONVOCATORIA SERÁN SOLO CUATRO VOCALES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONFORMAR EL COMITÉ DE FERIA MINERAL DE POZOS, PUEBLO MÁGICO 2013, PARA QUEDAR INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**PRESIDENTE:** C. MANUEL ESPINOSA GARCÍA.

**SECRETARIO:** C. TERESA MOLINERO ORTEGA.

**COORDINADOR DE EVENTOS ARTÍSTICOS:** C. ALFONSO MARMOLEJO LUCIO.

**COORDINADOR DE EVENTOS CULTURALES:** C. CARMELA ORTIZ RUÍZ.

**COORDINADOR DE EVENTOS DEPORTIVOS:** C. FERNANDO JIMÉNEZ MÚÑOZ.

**PRIMER VOCAL:** C. LAYZA AIDA FLORES ZUÑIGA.

**SEGUNDO VOCAL:** C. JOEL RUÍZ QUINTERO.

**TERCER VOCAL:** C. SANJUANA CÁRDENAS NÁJERA.

**CUARTO VOCAL:** C. ROBERTO RANGEL CASTILLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE LA TOMA DE PROTESTA SE REALIZARÁ EN UNA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO POSTERIOR.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE LA CIUDADANÍA SOLICITA UN APOYO ECONÓMICO PARA REALIZAR LA FERIA, COMO EL AUTORIZADO PARA EL FESTIVAL DEL MARIACHI, SIENDO ÉSTE UN EVENTO PARTICULAR Y LA FERIA SE TRATA DE UN EVENTO PÚBLICO PARA LA POBLACIÓN, ADEMÁS QUE A TODOS LOS COMERCIANTES SE LES ENTREGUE SU BOLETO DE FISCALIZACIÓN PARA EVITAR DOBLE COBRO Y APOYO POR PARTE DE LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL, SERVICIOS MUNICIPALES, CASA DE CULTURA, ETC., PARA REALIZAR EL EVENTO DE FERIA. INFORMA QUE SE PRETENDE REALIZAR UN PADRÓN DE COMERCIANTES PARA QUE SE DE PREFERENCIA A LOS COMERCIANTES LOCALES.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO SEÑALA QUE LA CIUDADANÍA REFIERE QUE EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN PASABA EN REPETIDAS OCASIONES Y SE REALIZABA UN COBRO DOBLE O TRIPLE, ADEMÁS PORQUE SE ASIGNARON ESPACIOS A LOS COMERCIANTES LOCALES DONDE NO CIRCULABA GENTE Y LOS MEJORES ESPACIOS SE ASIGNABAN A COMERCIANTES FORÁNEOS, ADEMÁS SE TRAE UNA SOLICITUD REALIZADA POR LA DELEGADA MUNICIPAL DE MINERAL DE POZOS, EN CUANTO A ALUMBRADO Y MOBILIARIO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA MANIFIESTA QUE EL RECURSO APROBADO PARA EL FESTIVAL DEL MARIACHI SE AUTORIZO NO COMO UN EVENTO PRIVADO SINO COMO UN EVENTO TURÍSTICO DE ENVERGADURA NACIONAL, ES UNO DE LOS TRES EVENTOS MÁS IMPORTANTES DEL PAÍS QUE SE REALIZA CADA AÑO Y POR ESO RECIBE UN APOYO POR PARTE DEL MUNICIPIO, LE GUSTARÍA HACER UN ANÁLISIS PROFUNDO E INFORMARLE A LOS HABITANTES DE MINERAL DE POZOS EL PORQUE SE AUTORIZO EL APOYO PARA ESTE EVENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE DEL ESTADO DE DURANGO VENDRÁN A PARTICIPAR DIFERENTES GRUPOS AL FESTIVAL DEL MARIACHI, EL CUAL PUEDE CRECER.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO SEÑALA QUE SE TRATA DE ESCENARIOS DIFERENTES, EL PRIMERO CONSTITUYE LA INTENCIÓN Y EL OBJETIVO DEL EVENTO Y LO SEGUNDO ES LA TRADICIÓN Y LA COSTUMBRE DEL PUEBLO, EL CUAL MERECE ATENCIÓN Y APOYO, DEBE BUSCARSE LA FORMA O MANERA DE OTORGAR ESE APOYO, SABE QUE NO HAY RECURSO, PERO ESO NO EXIME DE APOYARLES CON POCO Y ESTAR CON ELLOS.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PUNTUALIZA QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE SER FACTOR DE HUMILDAD EN TODAS LAS COMUNIDADES, QUE LOS COMENTARIOS QUE HAGAN LOS VECINOS NO

SE TRAIGAN COMO INICIATIVAS, SI HUBO ALGÚN COMENTARIO EN CUANTO A LA CRÍTICA DE UN DETERMINADO EVENTO, QUE NO SEA FACTOR DETERMINANTE PARA APOYAR O NO AL COMITÉ DE FERIA, EL CUAL DEBE DARSE A LA TAREA DE ELABORAR SU PRESUPUESTO PARA TRABAJAR CON LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA, DONDE SE ANALICE ESA SOLICITUD. PROPONE ENTREGAR LOS NOMBRAMIENTOS Y QUE EL COMITÉ SE ENCARGUE DE ELABORAR UN PRESUPUESTO PARA QUE LO PRESENTEN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, A EFECTO DE ENVIAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA RESPECTIVA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PROPONE INSTRUIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE BUSQUE EL RECURSO DENTRO DE LOS REMANENTES, SI SE LES DEJA HACER EL PRESUPUESTO LO HARÁN DE ACUERDO A SUS IDEAS, SERÍA BUENO DETERMINAR LA CANTIDAD DE APOYO, ADEMÁS LA ASAMBLEA REALIZADA EN MINERAL DE POZOS NO FUE FÁCIL, SE INSISTIÓ A LA GENTE QUE NO ERA APOYO A LA FAMILIA DEL MARIACHI, SE LES DIJO QUE SE TRATA DE UN EVENTO QUE GENERA DERRAMA TURÍSTICA Y POSICIONAMIENTO A NIVEL FEDERAL DE MINERAL DE POZOS, SON EVENTOS DIFERENTES, PERO LA PETICIÓN DE LOS CIUDADANOS ES JUSTA Y LEGAL, POR ESO SE PONE EN LA MESA PARA DAR UN RESPUESTA RÁPIDA, SE MENCIONO INCLUSO QUE EL TESORERO DEL COMITÉ ESTARÁ A CARGO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE SE ENCARGUE DE LA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS DE FERIA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MENCIONA QUE EL MUNICIPIO NO SE PUEDE COMPROMETER A CUBRIR TODOS GASTOS, SE ESTARÍA CONTRIBUYENDO CON UNA CANTIDAD DETERMINADA, LO IMPORTANTE CONTRIBUIR COMO MUNICIPIO A LA FERIA DE MINERAL DE POZOS, AL PRESENTARSE UN ANTEPROYECTO Y UN PRESUPUESTO PUEDEN GENERAR UNA IDEA AL AYUNTAMIENTO, FINALMENTE LAS DOS COSAS NO RIÑEN.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO INDICA QUE NO FUE SENCILLA LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON LOS HABITANTES DE MINERAL DE POZOS, SIENDO ENFÁTICOS COMO CUALQUIER CIUDADANO SOLICITAN APOYO DEL MUNICIPIO, AUNQUE SON DOS CUESTIONES DISTINTAS EL APOYO OTORGADO AL FESTIVAL DEL MARIACHI Y LA FERIA DE MINERAL DE POZOS, PERO LA PERCEPCIÓN QUE TIENE LA GENTE ES DIFERENTE A LA QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE TENER, PARA LOS HABITANTES DE MINERAL DE POZOS SE TRATA DE UN APOYO A UN PARTICULAR, PERO AUNQUE NO SEAN TOTALMENTE ASÍ LAS COSAS NECESITAN DEL APOYO DEL MUNICIPIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE LO REVISARÁ CON LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE HA DADO CUENTA QUE NORMALMENTE CADA AÑO HAY GANANCIAS Y EL RECURSO QUE OBTIENEN SE APLICA PARA OBRA EN BENEFICIO DE LA MISMA LOCALIDAD.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PUNTUALIZA QUE JUSTAMENTE PRIMERO SE TENDRÁ QUE VER QUE SE HA HECHO Y CON CUANTO, PARA BUSCAR EL RECURSO, SEGURAMENTE SE ENCONTRARÁ LA CANTIDAD QUE SE REQUIERE, EL AYUNTAMIENTO DESCONOCE LOS GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR ESO LE GUSTARÍA CONOCER EL TIPO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS COSTEADOS Y PARA ESO ES NECESARIO QUE EL COMITÉ PLANTEEN UN PRESUPUESTO.

EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO SEÑALA QUE LA FERIA DE MINERAL DE POZOS ES APOYADA POR EL MUNICIPIO DESDE HACE AÑOS Y POR ESO SERÍA BUENO QUE SE CONTEMPLA EN EL EJERCICIO DEL PRÓXIMO AÑO, PARA NO ESTAR ANALIZÁNDOLO EN TIEMPOS CORTOS.

LA REG. LIC. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA DICE QUE ADEMÁS SE SOLICITO EL USO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL BAILE, PUES EXISTE UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PROHÍBE LA REALIZACIÓN DE BAILES EN ESE ESPACIO, ES UN ASUNTO QUE SE DEBE ATENDER.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE SERÍA CUESTIÓN DE ATENDER EL ASUNTO Y ANALIZARLO.

#### **18.- CLAUSURA.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 18:06 DIECIOCHO HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA

INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ

**SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

LIC. SAUL LINO MARTÍNEZ

C. SALVADOR RICO ARREDONDO

C. ISRAEL URÍAS ALVARADO

ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO

T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA

L.C.C. MARIA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA

C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA

LIC. MARIA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO

PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO

C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ

**DOY FE:**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JOSÉ CARLOS OLIVA ROBLES**